

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-089-098/2023**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA  
FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO  
DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL  
FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

**PARA:  
CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA**

**JUNIO DE 2023**



| CALENDARIO  |   |
|---|---|
| 1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN                                     | LUNES 05 JUNIO DE 2023 DE 2023  |
| 2. PERIODO DE COMPRA DE BASES   | A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LAS 16:00 HORAS DEL LUNES 05 DE JUNIO DE 2023       |
| 3. ENVÍO DE DUDAS   | HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 05 DE JUNIO DE 2023   |
| 4. VISITA A LAS INSTALACIONES   | SI APLICA   |
| 5. JUNTA DE ACLARACIONES  | EL VIERNES 09 DE JUNIO DE 2023 A LAS 17:50 HORAS<br>SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE                 |
| 6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS  | EL MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS<br>SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE               |
| 7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS | EL MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2023 A LAS 17:50 HORAS<br>SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE               |
| 8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)                         | A PARTIR DE LAS 17:50 HORAS DEL VIERNES 23 DE JUNIO DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES |

| ÍNDICE  |   |
|---|---|
| 1.- DEFINICIONES.   | 14.- FALLO.   |
| 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.  | 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.                         |
| 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. | 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.                                 |
| 4.- ASPECTOS TÉCNICOS.  | 17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA. |
| 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.  | 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.                                  |
| 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.  | 19.- CONTRATOS.   |
| 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.                                      | 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.                             |
| 8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.                           | 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.                                    |
| 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.  | 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.                          |
| 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. | 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.                          |
| 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.  | 24.- PAGO.  |
| 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.                                    | 25.- ASPECTOS VARIOS.   |
| 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.                                     | 26.- INCONFORMIDADES.   |

| ANEXOS  |
|---|
| ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER. |
| CARÁTULA DEL ANEXO B.   |
| ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.                                     |
| ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.                             |
| ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.                                   |
| ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.            |
| ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.                     |
| ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.                              |
| ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.                                 |
| ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.                 |
| ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.                        |
| ANEXO 2: INSTALACIONES.   |
| ANEXO 3: TRENES   |
| ANEXO 4: PLAN DE MANTENIMIENTO  |
| ANEXO 5: TRAMOS DE VÍA ASIGNADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA       |



|  |
|--|
| <b>ANEXO 6: CRUCES</b>                                   |
| <b>ANEXO 7: PUENTES, ALCANTARILLAS y LADERO ANTUÑANO</b> |
| <b>ANEXO 8: EQUIPOS</b>                                  |
| <b>ANEXO 9: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2023</b>           |
| <b>ANEXO 10: CONSTANCIA DE VISITA</b>                    |
| <b>MODELO DE CONTRATO.</b>                               |





## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Administración y Finanzas de Carreteras de Cuota-Puebla

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Departamento de Recursos Materiales y Factor Humano de Carreteras de Cuota-Puebla

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja

del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Avenida 11 poniente 1318 Barrio de Santiago, Puebla Pue. C.P. 72000.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-089-098/2023**.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en Carreteras de Cuota-Puebla

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

**1.14.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de prestación de servicios, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO/SUMINISTRO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **PROPIO.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: EL LUNES 05 DE JUNIO DEL 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **EL LUNES 05 DE JUNIO DEL 2023,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE**

**POR CORREO ELECTRÓNICO EL LUNES 05 DE JUNIO DEL 2023,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.**

**ordendecobrodabs@puebla.gob.mx**

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden EL LUNES 05 DE JUNIO DEL 2023,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

***Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.***

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-089-098/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE**, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '**Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal**', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública**, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

**3.1.1.- PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**3.1.2 PERSONA MORAL**



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-089-098/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

## A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-089-098/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

## B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-089-098/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-089-098/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

**3.4.-** El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.5.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando

en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

**3.6.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

## 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-089-098/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y

separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de la totalidad de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** será partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**4.3.1.- PERIODO DEL CONTRATO:** será a partir del día hábil siguiente a la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la

vigencia del contrato.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica conforme al **ANEXO B.**

**4.6.2.-** Presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.3.-** Presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1.**

**4.6.4.-** Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.5.-** Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**4.6.6.-** Formato libre, currículum firmado del siguiente personal:

a) Un coordinador general, que deberá contar con el grado de Ingeniero Civil, con especialidad en vías terrestres con experiencia mínima de 2 años en la



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA  
FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO  
FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS  
DE CUOTA - PUEBLA

participación y/o gestión de proyectos de tipo ferroviarios. Debiendo presentar título y/o cédula profesional en copia simple legible.

b) Un coordinador en mecánica eléctrica, que deberá contar con el grado de Ingeniero en Mecánica, Electromecánico o carrera relacionada a la mecánica eléctrica en motores diésel, con experiencia mínima comprobable de 2 años en actividades relacionadas con el mantenimiento a motores diésel y eléctricos. Debiendo presentar título y/o cédula profesional en copia simple legible.

c) Una plantilla mínima de 2 elementos de personal mecánico y eléctrico, quienes realizarán las actividades de apoyo al mantenimiento de los trenes, con experiencia mínima de 1 año en actividades de mantenimiento a motores diésel y eléctricos.

d) Un coordinador en vía férrea, que deberá contar con el grado de Ingeniero Civil, con especialidad en vías terrestres experiencia mínima de 2 años en actividades relacionadas con el mantenimiento de vías férreas. Debiendo presentar título y/o cédula profesional en copia simple legible.

e) Un técnico en equipos ferroviarios, que deberá contar con el grado en Ingeniería Electrónica, con experiencia mínima de 1 año en actividades relacionadas con el mantenimiento de equipos electrónicos de semáforos, señalización viales y ferroviarios. Debiendo presentar título y/o cédula profesional en copia simple legible.

f) Una plantilla mínima de 2 elementos de personal operativo para vías férreas, quienes realizarán actividades de mantenimiento a la infraestructura de vía férrea y cruces a nivel, con experiencia mínima de 1 año en actividades relacionadas con este tipo de mantenimiento.

g) Una plantilla mínima de 3 elementos de personal, consistente en un maquinista de camino, un garrotero y un controlador de trenes para movimientos del tren, quienes deberán estar disponibles únicamente para realizar pruebas de mantenimiento en vía o en recorridos programados, con experiencia mínima de 2 años en el manejo de Trenes y el Reglamento Interno de Transporte Ferroviario; para la acreditación deberá presentar licencia federal ferroviario.

h) Una plantilla mínima de 1 elemento de personal administrativo, que deberá contar con el grado de Licenciado en Administración de Empresas, quien

llevará a cabo los trámites y elaboración de los entregables y reportes de mantenimientos, con experiencia mínima de 1 año en actividades relacionadas con apoyo administrativo y elaboración de reportes. Debiendo presentar título y/o cédula profesional, en copia simple legible.

**4.6.7.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A apegarse a lo establecido en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (LRSF), Reglamento del Servicio Ferroviario (RSF) y las normas que se apliquen para los cruces ferroviarios NOM-050-SCT2-2017 (Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas) y demás disposiciones legales, establecidas en el Título de Asignación a nombre del Estado Libre y Soberano de Puebla.



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA  
FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO  
FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS  
DE CUOTA - PUEBLA

i) A realizar durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato en colaboración con la Contratante, el reconocimiento físico y levantar una minuta donde se asienten las condiciones actuales de los bienes muebles, inmuebles y equipos indicados en los Anexos 2, 3, 5, 6, 7 y 8.

j) A que a los 15 días hábiles antes del término del servicio, en colaboración de la Contratante, revisará el funcionamiento y la aplicación de los mantenimientos de los equipos, los bienes muebles, inmuebles indicados en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 para verificar las condiciones en las que hace entrega.

k) A proporcionar al personal que prestará el servicio, el equipo de protección que considere necesario y uniformes adecuados, así como gafete de identificación con fotografía proporcionado por el mismo.

l) A incluir todos los insumos, materiales, refacciones, herramientas y accesorios necesarios para la correcta ejecución del mismo, debiendo dejar las instalaciones completamente funcionales al concluir el servicio.

m) A retirar con sus propios medios los materiales de desechos y residuos peligrosos que resulten de los mantenimientos realizados a un banco de tiro autorizado, siendo responsable de su manejo adecuado.

n) A solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como insumos, materiales, combustible, viáticos de su personal, renta de grúas y manejo de desechos, sin que represente un costo extra para la Contratante.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información,

datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.9.- VISITA A LAS INSTALACIONES:** Los licitantes podrán realizar una visita a las instalaciones con la finalidad de hacer una inspección física al domicilio ubicado en Av. 11 norte esq. 18 Poniente S/N, Barrio del Tamborcito, C.P. 72094, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles, con el Ing. Raúl González Alvarado, jefe de Departamento de Supervisión de la Infraestructura Ferroviaria, al teléfono 222 273 32 00 ext. 227 (previa cita), de acuerdo al

anexo 10, misma que se sellará por parte de la Contratante al término de la visita

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas)**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-089-098/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

#### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.2.1.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8**

en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.3.-** No se acepta participación conjunta.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b).** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades totales** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

### 8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente**

deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-089-098/2023 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

**8.3.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

**8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

## 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código**

**QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.8.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO**

### INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

### LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

## 14.- FALLO.

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.



**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

**15.1.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se

encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del



servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.24.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.25.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.26.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la

totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades totales con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

#### 19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de Carreteras de Cuota-Puebla, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de **Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.**

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido

en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III,

128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro

del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - Se llevará a lo largo de los 17.02 km que abarca el recorrido del Tren Turístico Puebla- Cholula de las vías asignadas al Gobierno del Estado

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico [andrea.martinezm@puebla.gob.mx](mailto:andrea.martinezm@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

**22.3.-** El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Carreteras de Cuota-Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente

## 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

|               |                            |
|---------------|----------------------------|
| <b>NOMBRE</b> | CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA |
| <b>R.F.C.</b> | CCU991217QU4               |



|                  |   |
|------------------|---|
| <b>DIRECCIÓN</b> | AVENIDA 11 PONIENTE 1318 BARRIO DE SANTIAGO, PUEBLA PUE. C.P. 72000 |
|------------------|---|

**24.2.-** La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante

**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer

al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 05 DE JUNIO DE 2023**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

LRM/RNNAEMM



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-089-098/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-089-098/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA



**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

| <b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>         |          |                  | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. |
|--------------------------------------|----------|------------------|---|
| <b>DIRIGIDA A:</b>                   |          |                  | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. |
| <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>   |          |                  | GESAL-089-098/2023  |
| <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b> |          |                  | SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA                     |
| No. de Partida                       | Cantidad | Unidad de medida | Descripción General   |
| 1                                    | 1        | SERVICIO         | Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento a la infraestructura ferroviaria, instalaciones y material rodante del Proyecto de Desarrollo Turístico Ferroviario Museo del Ferrocarril-Cholula, en el Estado de Puebla                              |

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

| <b>Nombre del Licitante:</b>             |                 |                         |  |
|--|-----------------|-------------------------|--|
| <b>No. de Partida</b>                    | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de Medida</b> | <b>Descripción General del Servicio</b>  |
| 1  | 1               | SERVICIO                | (El licitante deberá plasmar conforme al ANEXO 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones) |
| <b>Periodo de Garantía:</b>              |                 |                         |  |
| <b>Periodo de Prestación de Servicio</b> |                 |                         |  |
| <b>Periodo del Contrato:</b>             |                 |                         |  |

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

| 1. INFORMACIÓN GENERAL  |   |                     |
|---|---|---------------------|
| NOMBRE DEL LICITANTE  |   |                     |
| RFC CON HOMOCLOVE   |   |                     |
| DOMICILIO FISCAL  | CALLE:  | NÚMERO:             |
|   | COLONIA:  | C.P.                |
|   | DELEGACIÓN O MUNICIPIO:                           | ENTIDAD FEDERATIVA: |
| TELÉFONOS   |   |                     |
| CORREO ELECTRÓNICO  |   |                     |
| NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL   |   |                     |
| 2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN). |   |                     |
|   |   |                     |
| 3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).            |   |                     |
|   |   |                     |
| 4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)<br>DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).                                    |   |                     |
| 1   | NOMBRE COMPLETO:                                  |                     |
|   | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO      |                     |
|   | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) |                     |
|   | ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ         |                     |
|   | DIRECCIÓN:  |                     |
|   | TELÉFONOS CON LADA:                               |                     |



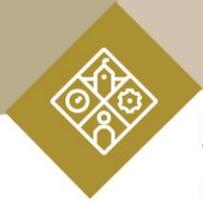
**Secretaría  
de Administración**  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA  
INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL  
PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-  
CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

|   |   |  |
|---|---|--|
|   | CORREO ELECTRÓNICO:                               |  |
| 2 | NOMBRE COMPLETO:                                  |  |
|   | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO      |  |
|   | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) |  |
|   | ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ         |  |
|   | DIRECCIÓN:  |  |
|   | TELÉFONOS CON LADA:                               |  |
|   | CORREO ELECTRÓNICO:                               |  |
|   |   |  |
| 3 | NOMBRE COMPLETO:                                  |  |
|   | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO      |  |
|   | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) |  |
|   | ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ         |  |
|   | DIRECCIÓN:  |  |
|   | TELÉFONOS CON LADA:                               |  |
|   | CORREO ELECTRÓNICO:                               |  |
|   |   |  |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

| Nombre del Licitante:   |          |                  |                                  |                 |              |
|-------------------------|----------|------------------|----------------------------------|-----------------|--------------|
| No. de Partida          | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción General del Servicio | Precio Unitario | Precio Total |
| 1                       |          |                  |                                  |                 |              |
| IMPORTE TOTAL CON LETRA |          |                  |                                  | SUBTOTAL        |              |
|                         |          |                  |                                  | TASA 16% I.V.A. |              |
|                         |          |                  |                                  | TOTAL           |              |

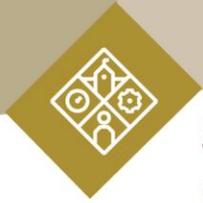
**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades totales** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades totales sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-089-098/2023**, por **el monto total adjudicado a cantidades totales con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades totales con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA.

| NOMBRE DEL LICITANTE |            |  |
|----------------------|------------|--|
| 1                    | REFERENCIA |  |
|                      | PREGUNTA   |  |
|                      | RESPUESTA  |  |
| 2                    | REFERENCIA |  |
|                      | PREGUNTA   |  |
|                      | RESPUESTA  |  |
| 3                    | REFERENCIA |  |
|                      | PREGUNTA   |  |
|                      | RESPUESTA  |  |
| 4                    | REFERENCIA |  |
|                      | PREGUNTA   |  |
|                      | RESPUESTA  |  |

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

|   |   |
|---|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL   |   |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  |   |
| CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)  |   |
| NACIONALIDAD  |   |
| DOMICILIO FISCAL  | (CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____) |
| TELÉFONOS   |   |
| CORREO ELECTRÓNICO  |   |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA: |   |

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **andrea.martinezm@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| Procedimiento: <b>GESAL-089-098/2023</b>  | <b>DATOS DE LA ENTREGA:</b> |
| Proveedor: _____  |                             |
| Dependencia/Entidad: _____  |                             |
| Cantidad: _____   |                             |
| Descripción genérica del servicio:  |                             |
| 1.- _____   |                             |
| 2.- _____   |                             |
| 3.- _____   |                             |
| Fecha: _____  | Hora: _____                 |
| <b>ATENTAMENTE</b>  |                             |
| _____<br><b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE<br/>LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA<br/>SELLO</b> |                             |



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripcion   |
|---------|----------|------------------|---|
| 1       | 1        | SERVICIO         | <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento a la infraestructura ferroviaria, instalaciones y material rodante del Proyecto de Desarrollo Turístico Ferroviario Museo del Ferrocarril-Cholula, en el Estado de Puebla.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El periodo de prestación del servicio deberá ser a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>III. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio de mantenimiento a los bienes muebles, inmuebles, equipos y derecho de vía se llevará a lo largo de los 17.02 km que abarca el recorrido del Tren Turístico Puebla- Cholula de las vías asignadas al Gobierno del Estado.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>Para la prestación del servicio, el Proveedor deberá realizar los siguientes mantenimientos:</p> <p>1) Mantenimiento preventivo a trenes:</p> <p>El Proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo a los 2 trenes descritos en el Anexo 3 con base a lo establecido en el Anexo 4, así mismo, deberá poner en marcha los motores de los trenes, mínimo una vez por semana, realizar la carga de combustibles y la nivelación de los niveles de aceite y anticongelantes.</p> <p>Para el desarrollo de este mantenimiento preventivo, el Proveedor deberá contar, en las cantidades que considere necesarias, con los siguientes insumos:</p> <p>Diésel, urea, aceites, grasas, arena silica, mangueras, filtros de motor diésel, filtros de aire acondicionado, agua tratada, detergentes de limpieza del tren, aceites, grasas, lubricantes, líquidos limpia contactos, líquidos para limpieza, antiestáticos, gasolina, solventes, pegamentos de uso general, papel, lija, trapo, estopa, líquidos dieléctricos, botes de aire comprimido para sopleteado de tarjetas electrónicas, electrodos de soldadura y gases mezcla oxiacetileno, líquidos penetrantes, anticongelantes blue ray.</p> <p>El Proveedor deberá contar con los consumibles necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 4.</p> <p>Para la realización de movimientos de equipos mayores a 0.5 toneladas instalados en la parte superior del tren tales como equipos de aire acondicionado, el motor diésel-generador (power pack), convertidor de tracción, resistencia eléctrica de frenado, cofre de baterías, convertidor auxiliar, compresor de aire, armario eléctrico, entre otras, el Proveedor deberá considerar una grúa móvil para maquinaria pesada para realizar maniobras entre 0.5 y 5.0 toneladas por lo menos para 4 movimientos.</p> <p>2) Mantenimiento preventivo a vías, cruces, puentes y alcantarillas:</p> |



|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>a) El Proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo a la vía en los tramos ferroviarios asignados al Gobierno del Estado de Puebla (G.E.P) conforme al Anexo 5. Este mantenimiento preventivo consistirá en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inspección, mantenimiento, lubricación y revisión de tornillería y fijación de los herrajes de cambio con los que cuenta el proyecto, los elementos que componen los herrajes (árbol de cambio, herraje de cambio, lubricación de agujas de cambio y placas correderas, durmientes de madera, sapo del cambio y contrarrieles).</li><li>• Inspección de vía con recorridos mensuales para detectar defectos en vía tales como golpes de nivel, golpes de línea, rieles rotos, fijaciones y durmientes de concreto en mal estado, revisión de curvas horizontales, placas kilométricas faltantes, así como realizar la nivelación y reposición de los elementos de vía faltantes o en mal estado o que se encuentren fuera de las tolerancias reglamentarias marcadas en la norma oficial NOM-003-ARTF-2019, Sistema Ferroviario-Seguridad-Clasificación y Especificaciones de vía.</li><li>• Inspección, limpieza, recolección de basura y deshierbe del derecho de vía.</li><li>• Inspección, recolección de basura, perfilado de balasto, revisión de soldadura en rieles, ajuste del sistema de fijaciones elástica RN, este sistema de fijación es el elemento que sujeta al riel con el durmiente y está compuesto de perno de anclaje, tuerca y roldana, grapa metálica, cojinete semicónico de poli cloropreno y placa de hule tipo chevron, todos estos elementos se inspeccionaran en la vía principal.</li></ul> <p>El Proveedor deberá contar con los consumibles, materiales e insumos que considere necesarios, tales como aceites, grasas, lubricantes, solventes, lija, trapo, estopa, líquidos dieléctricos de mantenimiento, herbicidas, plaguicidas, electrodos de soldadura, soldadura aluminotérmica, tornillería de diferentes calibres y diámetros para vía, fijación elástica RN, planchuelas de vía, durmientes de concreto I-84 o similar, balasto con las especificaciones requeridas para vía, cables y riel 115 lb/yn2.</p> <p>Además, el Proveedor deberá contar con herramientas auxiliares de trabajo como desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, navajas, tijeras de mano, alicates, hojas para segueta, cintas métricas, pinzas, taladros, escaleras, esmeriladora para riel, herramienta para levantamiento de curvas, escantillón de vía, nivel de vía, marro, palas y picos.</p> <p>b) El Proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo de los 60 cruces a nivel (56 vehiculares y 4 peatonales) descritos en el anexo 6, el cual consistirá en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inspección y limpieza de los cruces a nivel con losas city cross (No. 14, 15, 21, 22, 24, 26, 27, 28,30, 36, 38, 40, 41 y 43 al 60 del Anexo 6), realizando el desazolve de las losas, fijación de tornillería en las losas y en vía, soldaduras en las placas de las losas que se encuentren desajustadas, y soldadura en rieles que se encuentren rotas.</li><li>• Inspección y limpieza de los cruces a nivel con asfalto (No. 25, 29, 34 y 39 del Anexo 6), el bacheo con mezcla asfáltica en caliente de 1/2 pulgadas a finos, deberá incluir: barrido de la superficie, riego de liga con emulsión asfáltica ECR 45 en proporción de 0.6 lts/m2, suministro, tendido a mano y compactado de la mezcla asfáltica con PR8. Así como la nivelación del cruce con la mezcla asfáltica, donde se encuentre desnivelada la superficie de rodamiento para el cruce de las vías.</li><li>• Inspección, limpieza y nivelación de los cruces a nivel con balasto. (No. 37 y 42 del Anexo 6), nivelación y reposición del balasto del No. 4 (2 a ¾ pulgadas) en los cruces que se encuentre desnivelada la superficie de rodamiento para el cruce de las vías.</li><li>• Inspección, limpieza y verificación de operación de los semáforos ferroviarios SEM 4.6 y SEM 4.6.A de los 18 cruceros ferroviarios, ubicados conforme al Anexo 6, para que operen en</li></ul> |
|--|--|---|



|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>óptimas condiciones de servicio; realizando la verificación de las barreras de fibra de vidrio, semáforos de luces, indicadores sonoros, estructura de postes, conexiones de aproximación y defensa de contención.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inspección, limpieza, verificación de operación y remplazo de baterías que se encuentren en mal estado de los equipos de los gabinetes ferroviarios del Anexo 6, los cuales se encuentran equipados con paneles solares, baterías, software, componentes eléctricos, chapas y candados de las puertas de los gabinetes ferroviarios.</li><li>• Inspección, limpieza y fijación del señalamiento vertical ferroviario (Cruz de San Andrés, SR6, SP-35, 35A, 35B, 35C, SP-41, SR-9 y SI) indicados en el Anexo 6, los trabajos a realizar serán el ajuste y reposición de tornillería, limpieza de señales retirando pintura y propaganda ajena a la señal, ajuste y reposición de señales y poste de señales que se encuentren en mal estado.</li></ul> <p>c) El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo a 3 puentes ferroviarios, 2 puentes peatonales, 1 alcantarilla y 1 ladero de encuentro (Esteban de Antuñano de 159 m) del anexo 7 conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Puente 20 de noviembre.- inspección, limpieza, deshierbe y desazolve del rio en el derecho de vía, revisión de su estructura, durmientes, fijaciones y riel.</li><li>• Puente Rabanillo. - Inspección, limpieza, deshierbe y desazolve del rio en el derecho de vía, revisión de su estructura, durmientes, fijaciones y riel, para el puente peatonal que pertenece al mismo puente ferroviario, el mantenimiento correctivo consistirá en la sustitución de maderas y su fijación en mal estado y mantenimiento a los barandales del puente.</li><li>• Puente Cholula. - Inspección, limpieza, deshierbe y desazolve del rio en el derecho de vía, revisión de su estructura, durmientes, fijaciones y riel; para el puente peatonal que pertenece al mismo puente ferroviario, el mantenimiento correctivo consistirá en la sustitución de maderas y su fijación en mal estado y mantenimiento a los barandales del puente.</li><li>• Alcantarilla 24 oriente.-desazolve de la alcantarilla.</li><li>• Ladero de encuentro (Esteban de Antuñano de 159 m).- Inspección y limpieza del ladero, perfilado y reposición de balasto, revisión de durmiente de madera, placa de asiento, clavo de vía, 2 herraje de cambio del No. 10 y motores de cambio, revisión y reposición de tornillería en los herrajes.</li></ul> <p>3) Mantenimiento preventivo a las instalaciones:</p> <p>El Proveedor deberá realizar los mantenimientos preventivos a las instalaciones descritas en el Anexo 2, los cuales consistirán en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificación de amperaje e intensidad de corriente en gabinetes de control y contactos eléctricos, verificaciones y sustitución de los contactos e interruptores que se encuentren en mal estado, ajuste de conexiones en apagadores, contactos y sockets revisión y sustitución de luminarias que no funcionen, revisión y limpieza de extractores en el área de sanitarios; así como la validación de buen funcionamiento de todos los equipos de baja tensión de la terminal de Puebla y Cholula, Taller de mantenimiento, Área de oficinas, estación Momoxpan y estación Mercado Hidalgo.</li><li>• Extracción de aguas negras y contaminantes de grasas y aceites del depósito de la fosa del taller y vía foso de inspección de trenes; El proveedor deberá considerar el traslado de los residuos peligrosos a un banco de confinamiento autorizado por la Entidad competente, sin costo extra para la contratante.</li></ul> <p>Para el desarrollo de esta actividad, el proveedor deberá contar con los consumibles generales, así como las herramientas y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos.</p> |
|--|--|---|



|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>4) Mantenimiento preventivo a equipos de las instalaciones:</p> <p>El Proveedor realizará los servicios generales de inspección y mantenimiento preventivo a los equipos señalados en el Anexo 8 ubicados en las instalaciones descritas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL</p> <p>El proveedor deberá contar con una plantilla de personal con los siguientes perfiles:</p> <p>1) Un coordinador general, que deberá contar con el grado de Ingeniero Civil, con especialidad en vías terrestres con experiencia mínima de 2 años en la participación y/o gestión de proyectos de tipo ferroviarios. Debiendo presentar título y/o cédula profesional en copia simple legible y currículum firmado por el personal.</p> <p>2) Un coordinador en mecánica eléctrica, que deberá contar con el grado de Ingeniero en Mecánica, Electromecánico o carrera relacionada a la mecánica eléctrica en motores diésel, con experiencia mínima comprobable de 2 años en actividades relacionadas con el mantenimiento a motores diésel y eléctricos. Debiendo presentar título y/o cédula profesional en copia simple legible y currículum firmado por el personal.</p> <p>3) Una plantilla mínima de 2 elementos de personal mecánico y eléctrico, quienes realizarán las actividades de apoyo al mantenimiento de los trenes, con experiencia mínima de 1 año en actividades de mantenimiento a motores diésel y eléctricos. Debiendo presentar currículum firmado por el personal.</p> <p>4) Un coordinador en vía férrea, que deberá contar con el grado de Ingeniero Civil, con especialidad en vías terrestres experiencia mínima de 2 años en actividades relacionadas con el mantenimiento de vías férreas. Debiendo presentar título y/o cédula profesional en copia simple legible y currículum firmado por el personal.</p> <p>5) Un técnico en equipos ferroviarios, que deberá contar con el grado en Ingeniería Electrónica, con experiencia mínima de 1 año en actividades relacionadas con el mantenimiento de equipos electrónicos de semáforos, señalización viales y ferroviarios. Debiendo presentar título y/o cédula profesional en copia simple legible y currículum firmado por el personal.</p> <p>6) Una plantilla mínima de 2 elementos de personal operativo para vías férreas, quienes realizarán actividades de mantenimiento a la infraestructura de vía férrea y cruces a nivel, con experiencia mínima de 1 año en actividades relacionadas con este tipo de mantenimiento. Debiendo presentar currículum firmado por el personal.</p> <p>7) Una plantilla mínima de 3 elementos de personal, consistente en un maquinista de camino, un garrotero y un controlador de trenes para movimientos del tren, quienes deberán estar disponibles únicamente para realizar pruebas de mantenimiento en vía o en recorridos programados, con experiencia mínima de 2 años en el manejo de Trenes y el Reglamento Interno de Transporte Ferroviario; para la acreditación deberá presentar licencia federal ferroviaria, así como currículum firmado por el personal.</p> <p>8) Una plantilla mínima de 1 elemento de personal administrativo, que deberá contar con el grado de Licenciado en Administración de Empresas, quien llevará a cabo los trámites y elaboración de los entregables y reportes de mantenimientos, con experiencia mínima de 1 año en actividades relacionadas con apoyo administrativo y elaboración de reportes. Debiendo presentar título y/o cédula profesional, en copia simple legible y currículum firmado por el personal.</p> <p>VI. ENTREGABLES</p> |
|--|--|---|



|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"><li>• El proveedor deberá presentar su programa de mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y equipos, en los primeros 5 días hábiles a la formalización del contrato, en formato digital en memoria USB, e impreso, firmado por el representante legal conforme a lo establecido en el anexo 9, para conciliación y autorización de la contratante, en el cual permita la trazabilidad de los procesos de mantenimiento que se llevarán a cabo durante la vigencia del servicio; el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:<ol style="list-style-type: none"><li>1) Clasificación del elemento.</li><li>2) Nombre del elemento.</li><li>3) Ubicación.</li><li>4) Descripción de la actividad a realizar.</li><li>5) Materiales y equipos a emplear.</li><li>6) Tipo de mantenimiento.</li><li>7) Frecuencia del mantenimiento.</li><li>8) Fecha en que se llevará a cabo.</li></ol></li><li>• El Proveedor deberá entregar a la contratante en la Oficina Central, un reporte mes con mes en formato libre y en hoja membretada del proveedor que contenga por separado las actividades realizadas por cada uno de los mantenimientos que integran el servicio conforme a su programación; estos deberán entregarse dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al termino de cada mes firmados y rubricados por el coordinador general y el supervisor de la contratante, este reporte deberá incluir evidencia fotográfica a color en forma impresa y digital a través de memoria USB, que incluya como mínimo 9 fotografías de la situación antes, durante y después del mantenimiento, especificando la actividad relacionada en cada fotografía, el reporte de deberá generarse por cada uno de las actividades realizadas, incluyendo como mínimo lo siguiente:<ol style="list-style-type: none"><li>1) Fecha de aplicación</li><li>2) Elemento intervenido</li><li>3) Acción realizada</li></ol></li></ul> <p>El reporte mensual deberá contener lo siguiente:</p> <p>A. Mantenimiento preventivo aplicado a trenes</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Descripción de las actividades realizadas en los programas del mantenimiento del equipo ferroviario del anexo 3 y 4.</li><li>2) Check List de las inspecciones semanales a los trenes en formato libre impreso.</li><li>3) Diagnósticos del estado actual de los trenes.</li><li>4) Bitácora en formato libre de fallas detectadas y mantenimientos aplicados al material rodante.</li></ol> <p>B. Mantenimiento preventivo a vías, cruces, puentes y alcantarillas.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Descripción de las actividades realizadas en los programas de mantenimiento de vías, cruces, puentes y alcantarillas del Anexo 5, 6 y 7.</li><li>2) Informe de inspección y actividades realizadas a las vías, derechos de vía, cuneta pluviales, herrajes de cambio, cruces a nivel, puentes, alcantarillas y ladero de encuentro</li><li>3) Informe de activaciones de las barreras en los cruces ferroviarios equipados con semáforos SEM-4.6 y SEM-4.6A.</li><li>4) Resultados de la revisión de los equipos ferroviarios con los movimientos de cada una de las barreras.</li></ol> |
|--|--|---|



|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>5) Estadísticos de incidencias ocurridas en las barreras ferroviarias.</p> <p>6) Bitácora en formato libre de fallas detectadas y mantenimientos a la infraestructura ferroviaria de vías, cruces a nivel y semáforos ferroviarios.</p> <p>C. Mantenimiento preventivo a las instalaciones</p> <p>1) Informe de inspección y actividades realizadas a las instalaciones eléctricas de baja tensión de las terminales de Puebla y Cholula, taller de mantenimiento, área de oficinas y estaciones de Momoxpan y Mercado Hidalgo, así como la extracción de aguas negras y contaminantes de grasas y aceites de los depósitos de la fosa de inspección del taller.</p> <p>D. Mantenimiento preventivo a equipos de las instalaciones</p> <p>1) Descripción de las actividades realizadas a los mantenimientos en los equipos del anexo 8.</p> <p>E. Servicios administrativos y trámites</p> <p>1) Relación de personal que laboró en el mes transcurrido, señalando su nombre, género, lugar asignado de trabajo, días trabajados.</p> <p>VII. CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proveedor informará a través de escrito al día hábil siguiente a la formalización del contrato, el número telefónico y correo electrónico del Coordinador General, para la correcta coordinación del servicio.</li> <li>• El proveedor deberá realizar durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato en colaboración con la Contratante, el reconocimiento físico y levantará una minuta donde se asienten las condiciones actuales de los bienes muebles, inmuebles y equipos indicados en los Anexos 2, 3, 5, 6, 7 y 8</li> <li>• A los 15 días hábiles antes del término del servicio, el proveedor en colaboración de la Contratante deberá revisar el funcionamiento y la aplicación de los mantenimientos de los equipos, los bienes muebles, inmuebles indicados en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 para verificar las condiciones en las que hace entrega.</li> <li>• El proveedor deberá proporcionar al personal que prestará el servicio, el equipo de protección que considere necesario y uniformes adecuados, así como gafete de identificación con fotografía proporcionado por el mismo.</li> <li>• El servicio deberá incluir todos los insumos, materiales, refacciones, herramientas y accesorios necesarios para la correcta ejecución del mismo, debiendo dejar las instalaciones completamente funcionales al concluir el servicio.</li> <li>• El proveedor deberá retirar con sus propios medios los materiales de desechos y residuos peligrosos que resulten de los mantenimientos realizados a un banco de tiro autorizado, y será responsable de su manejo adecuado.</li> <li>• El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como insumos, materiales, combustible, viáticos de su personal, renta de grúas y manejo de desechos, sin que represente un costo extra para la Contratante.</li> <li>• Para la ejecución del servicio el proveedor deberá apearse a lo establecido en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (LRSF), Reglamento del Servicio Ferroviario (RSF) y las normas que se apliquen para los cruces ferroviarios NOM-050-SCT2-2017 (Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas) y demás disposiciones</li> </ul> |
|--|--|---|



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA  
INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL  
PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-  
CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | legales, establecidas en el Título de Asignación a nombre del Estado Libre y Soberano de Puebla. |
|--|--|--|--|





**ANEXO 2**

**INSTALACIONES**

| No. | Lugar                   | Dirección   |
|-----|-------------------------|---|
| 1   | Terminal Puebla         | 18 Poniente s/n barrio El Tamborcito Puebla, Pue. C.P. 72094                                    |
| 2   | Taller de mantenimiento | 18 Poniente s/n barrio El Tamborcito Puebla, Pue. C.P. 72094                                    |
| 3   | Área de oficinas        | 18 Poniente s/n barrio El Tamborcito Puebla, Pue. C.P. 72094                                    |
| 4   | Estación Hidalgo        | Blvd Norte esquina con Héroe de Nacozari s/n, colonia Cleotilde Torres Puebla, Pue., C.P. 72050 |
| 5   | Bunker Holcim           | Héroe de Nacozari s/n, colonia Cleotilde Torres Puebla, Pue., C.P. 72050                        |
| 6   | Bunker Antuñano         | Vías del ferrocarril entre Blvd. Esteban de Antuñano y calle 3 Norte                            |
| 7   | Bunker Cholula          | Vías del ferrocarril entre avenida México Puebla y 1 <sup>ra</sup> Privada Estación             |
| 8   | Estación Momoxpan       | Km 13 Vía del Ferrocarril s/n, Col. Manantiales, San Pedro Cholula, Pue. C.P. 72756             |
| 9   | Terminal Cholula        | Av. Morelos 603, San Pedro Cholula, Pue., C.P. 72760  |



**ANEXO 3**

**TRENES**

| No. | Concepto          | Ubicación               | Dirección  |
|-----|-------------------|-------------------------|--|
| 1   | Tren Tram AQT-001 | Taller de mantenimiento | 18 Poniente s/n Barrio El Tamborcito Puebla, Pue. C.P. 72094 |
| 2   | Tren Tram AQT-002 | Taller de mantenimiento | 18 Poniente s/n Barrio El Tamborcito Puebla, Pue. C.P. 72094 |

**Definición**

El TREN-TRAM.- es un vehículo diésel-eléctrico de vía métrica para transporte rápido y masivo de viajeros, que puede explotarse en superficie, viaducto o túnel, tanto en vía de cercanías como en vía tranviaria, está formado por tres coches A, B y C. Las dos cajas extremas A y C reposan sobre un bogie motor por un extremo y en el coche central B por el otro, por medio de una articulación. El coche central "B" tiene dos bogies remolques.

El TREN-TRAM es un diseño especial para un tipo de explotación que combina el modo tranviario con un tren de cercanías. Para ello, este vehículo, además de reunir las características de un tranvía en lo que a un elevado porcentaje de piso bajo se refiere, puede circular a 100 km/h cuando funciona como tren de cercanías.

ANEXO 4

PLAN DE MANTENIMIENTO

| Nº ORDEN  | DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES  |   |
|---|---|---|
| <b>1. GENERAL</b>                                   |   |   |
| 1.1   | Limpieza del interior y exterior del vehículo después de cada intervención.   | X |
| 1.2   | Realizar una inspección visual en una vía con foso del exterior y el interior del vehículo comprobando que no existen daños ni piezas sueltas o faltantes.                                | X |
| <b>2. CAJA</b>                                      |   |   |
| <b>2.1 TESTERO</b>                                  |   |   |
| <b>Testero de poliéster</b>                         |   |   |
| 2.1.1   | Comprobación visual, verificando la no existencia de daños (golpes, deformaciones, grietas).  | X |
| <b>Carenados laterales de poliéster</b>             |   |   |
| 2.1.2   | Comprobación visual, verificando la no existencia de daños.   | X |
| <b>Trampilla inferior del enganche</b>              |   |   |
| 2.1.3   | Comprobación visual de que la trampilla está correctamente cerrada, verificando la no existencia de daños.  | X |
| 2.1.4   | Comprobar estado y funcionamiento del mecanismo de apertura y cierre de la trampilla.   | X |
| <b>Trampilla faros</b>                              |   |   |
| 2.1.5   | Comprobación visual de que la trampilla está correctamente cerrada, verificando la no existencia de daños.  | X |
| 2.1.6   | Inspeccionar las bisagras y cierres.<br>Comprobar estanqueidad de la trampilla, verificando que no ha entrado agua en el interior.  | X |
| <b>2.2 CARENADOS</b>                                |   |   |
| <b>Carenados techo</b>                              |   |   |
| 2.2.1   | Inspeccionar visualmente el estado y fijación (marcas de par) de los carenados de techo.  | X |
| <b>Faldones inferiores</b>                          |   |   |
| 2.2.2   | Comprobación visualmente que los faldones están cerrados, verificando la no existencia de daños (golpes, deformaciones).  | X |
| 2.2.3   | Comprobar estado y funcionamiento del mecanismo de apertura y cierre de los faldones (bisagras y cierres).<br>Limpiar y engrasar si es necesario (utilizar grasa grafitada).              | X |
| <b>2.3 CABINA</b>                                   |   |   |
| <b>2.3.1 LUNA FRONTAL Y VENTANAS LATERALES</b>      |   |   |
| <b>Luna testero, luna faro y ventanas laterales</b> |   |   |
| 2.3.1.1   | Comprobar funcionamiento del antivaho de la luna frontal.   | X |
| 2.3.1.2   | Inspeccionar visualmente el estado del parabrisas frontal, del cristal del faro superior y de las ventanas laterales.   | X |
| <b>Ventana lateral de guillotina</b>                |   |   |
| 2.3.1.3   | Comprobar visualmente estado de la ventana y funcionamiento del sistema de cierre y apertura de la luna corredera.  | X |
| <b>2.3.2 LIMPIAPARABRISAS Y LAVAPARABRISAS</b>      |   |   |
| 2.3.2.1   | Comprobar funcionamiento del limpiaparabrisas y del lavaparabrisas.<br>Verificar correcta proyección de agua y barrido de las escobillas.   | X |
| 2.3.2.2   | Control del nivel de agua del depósito del lavaparabrisas. Rellenar si es necesario.<br>Utilizar agua con aditivo limpiacristales adecuado, o una solución de agua con un 10% de alcohol. | X |
| 2.3.2.3   | Comprobar estado de operación de las escobillas.  | X |
| <b>2.3.3 ASIENTO CONDUCTOR</b>                      |   |   |
| 2.3.3.1   | Limpiar (aspirado suave para absorber el polvo).  | X |
| 2.3.3.2   | Comprobar el funcionamiento de todos los movimientos de regulación del asiento (reclinación del respaldo y desplazamiento del asiento).   | X |

| Nº<br>ORDEN    | DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES   |   |
|----------------|--|---|
| 2.3.3.3        | Comprobar el estado del tapizado (moquetas) y limpiar (en húmedo o en seco).   | x |
| 2.3.3.4        | Comprobar el estado de los cojines (que las varillas de jaretón no pinchan), de las espumas (que no presentan aplastamiento ni deformaciones) y de los cabezales (que están sujetos y pueden sacarse y meterse correctamente).   | x |
| 2.3.3.5        | Comprobar que no existen holguras en el mecanismo de reclinación y que no se producen ruidos por vibraciones.  | x |
| <b>2.3.4</b>   | <b>INTERIORISMO CABINA Y DOTACION</b>  |   |
|                | <b>Parasol</b>   |   |
| 2.3.4.1        | Comprobar estado y funcionamiento.   | x |
|                | <b>Extintor cabina</b>   |   |
| 2.3.4.2        | Inspección visual de los extintores (estado y fijación).   | x |
| 2.3.4.3        | Comprobar etiqueta de identificación (fecha de caducidad), estado del precinto y la carga. Recargar si es necesario por caducidad.   | x |
|                | <b>Dotación</b>  |   |
| 2.3.4.4        | Comprobar la existencia de los elementos de dotación y del equipamiento de primeros auxilios.  | x |
| <b>2.4</b>     | <b>SALA VIAJEROS</b>   |   |
| <b>2.4.1</b>   | <b>VENTANAS</b>  |   |
|                | <b>Ventana Fija</b>  |   |
| 2.4.1.1        | Inspeccionar visualmente y físicamente el estado de la luna de la ventana. Reportar si presenta daños.   | x |
|                | <b>Ventana abatible de emergencia</b>  |   |
| 2.4.1.2        | Inspeccionar visualmente y físicamente el estado de la ventana. Reportar si presenta daños   | x |
| 2.4.1.3        | Comprobar funcionamiento del sistema de cierre y apertura de la ventana abatible.  | x |
| <b>2.4.2</b>   | <b>FUELLE DE INTERCOMUNICACION</b>   |   |
|                | <b>Fuelle ondulado exterior / faldón del techo</b>   |   |
| 2.4.2.1        | Control visual del fuelle ondulado exterior para detectar que no existen fallos:<br>Agujeros o rasgaduras en el tejido.<br>Marcos del fuelle (costillas) rotos.<br>Holgura entre el marco atornillable y el fuelle ondulado. Fijar nuevamente el marco si pasa la luz. | x |
|                | <b>Fuelle ondulado interior</b>  |   |
| 2.4.2.2        | Control visual para detectar que no existen fallos:<br>Agujeros o rasgaduras en el tejido.<br>Marcos del fuelle (costillas) partido.<br>Holgura entre el marco atornillable y el fuelle ondulado. Fijar nuevamente el marco si pasa la luz.                            | x |
| <b>2.4.3</b>   | <b>INTERIORISMO SALA DE PASAJEROS</b>  |   |
|                | <b>Revestimiento</b>   |   |
| 2.4.3.1        | Comprobar visualmente el estado y fijación de los paneles de las mamparas, del revestimiento (laterales y techo), de los montantes de puertas y de las trampillas. Limpiar y reportar si presenta daños.   | x |
|                | <b>Piso</b>  |   |
| 2.4.3.2        | Comprobar visualmente el estado del pavimento del piso.  | x |
|                | <b>Elementos de seguridad</b>  |   |
| 2.4.3.3        | Comprobar visualmente y físicamente el estado y fijación del martillo para romper los cristales de emergencia.   | x |
| <b>2.4.4</b>   | <b>PUERTAS</b>   |   |
| <b>2.4.4.1</b> | <b>PUERTAS DE ACCESO A VIAJEROS (Puertas de piso alto y de piso bajo)</b>  |   |
|                | Comprobar visualmente y físicamente el estado de los elementos mecánicos y eléctricos.   | x |
|                | Verificar el funcionamiento de los sistemas de seguridad.  | x |
| <b>2.4.4.2</b> | <b>PUERTA CABINA-PASAJE</b>  |   |
|                | Comprobar visualmente y físicamente el estado de la puerta y de la luna de cristal, y el funcionamiento de la cerradura.   | x |

| Nº ORDEN       | DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES  |   |
|----------------|---|---|
| <b>2.4.4.3</b> | <b>APARATOS DE CHOQUE Y TRACCION</b>  |   |
| <b>2.5</b>     | <b>ENGANCHE AUTOMATICO</b>  |   |
| 2.5.1          | Efectuar mantenimiento de nivel 1 (IS1)   | X |
| 2.5.2          | Efectuar mantenimiento de nivel 2 (IS2)   | X |
| <b>2.6</b>     | <b>CLIMATIZACIÓN</b>  |   |
| <b>2.6.1</b>   | <b>CLIMATIZACIÓN SALA DE PASAJEROS</b>  |   |
| 2.6.1.1        | Comprobar visualmente y limpiar si es necesario:<br>El estado exterior y fijación (marcas de par) del cofre.<br>El estado interior del cofre (cuando se abra para sustituir el filtro).<br>Orificios de desagüe.  | X |
| 2.6.1.2        | Sustituir el filtro de aire y limpiar la aspiración de aire limpio.   | X |
| 2.6.1.3        | Comprobar visualmente:<br>El estado del refrigerante.<br>El circuito de refrigeración.  | X |
| 2.6.1.4        | Comprobar visualmente el equipamiento interior:<br>Ventiladores, resistencias de calefacción, intercambiador de calor, juntas, panel de mando, conexiones de puesta a tierra, compuerta de toma de aire limpio, orificios de desagüe. Limpiar si es necesario.<br>Comprobar la no existencia de daños y que no haya piezas sueltas. | X |
| 2.6.1.5        | Comprobar el funcionamiento:<br>Del equipo (refrigeración y calefacción)<br>(comprobar que no se oyen ruidos extraños en el equipo).<br>Del presostato de alta/baja presión.<br>Del interruptor de presión.<br>Del detector de incendio.  | X |
| <b>2.7</b>     | <b>CLIMATIZACIÓN CABINA</b>   |   |
| 2.7.1          | Comprobar visualmente y limpiar si es necesario:<br>El estado exterior y fijación (marcas de par) del cofre.<br>El estado interior del cofre (cuando se abra para sustituir el filtro).<br>Orificios de desagüe.  | X |
| 2.7.2          | Sustituir el filtro de aire y limpiar la aspiración de aire limpio.   | X |
| 2.7.3          | Comprobar visualmente:<br>El estado del refrigerante.<br>El circuito de refrigeración.  | X |
| 2.7.4          | Comprobar visualmente el equipamiento interior:<br>Ventiladores, resistencias de calefacción, intercambiador de calor, juntas, panel de mando, conexiones de puesta a tierra, orificios de desagüe. Limpiar si es necesario.<br>Comprobar la no existencia de daños y que no haya piezas sueltas.                                   | X |
| 2.7.5          | Comprobar el funcionamiento:<br>• Del equipo (refrigeración y calefacción)<br>(comprobar que no se oyen ruidos extraños en el equipo).<br>• Del presostato de alta/baja presión.<br>• Del interruptor de presión.<br>• Del detector de incendio.  | X |
| <b>2.8</b>     | <b>SENSOR DE TEMPERATURA</b>  |   |
| 2.8.1          | Comprobar funcionamiento durante la prueba de los equipos de climatización.   | X |
| 2.8.2          | Limpiar.<br>Comprobar el estado y fijación del sensor y del cableado.   | X |

| Nº<br>ORDEN | DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES  |   |
|-------------|---|---|
| <b>2.9</b>  | <b>WC</b>   |   |
| 2.9.1       | En el automata de control comprobar el estado de los leds, cuya visualización permite conocer en qué situación se encuentra el equipo:<br>- Llenar el depósito de aguas limpias si el led de "Depósito de aguas limpias al 5%" esta encendido.<br>- Vaciar el depósito de aguas negras si el led de "Depósito de aguas negras al 80%" esta encendido. | X |
|             | <b>Módulo sanitario y accesorios</b>  |   |
| 2.9.2       | Rellenar el distribuidor de jabón, vaciar la papelera, reponer rollos de papel higiénico del dispensador y limpieza interior del módulo.  | X |
| 2.9.3       | Inspección general del estado y funcionamiento del equipamiento.  | X |
| 2.9.4       | Control visual y de funcionamiento de la válvula de corte.  | X |
| 2.9.5       | Limpieza de la salida de los rociadores.  | X |
| 2.9.6       | Limpieza de la sonda del nivel de la taza.  | X |
|             | <b>Tuberías de aguas limpias</b>  |   |
| 2.9.7       | Inspección general del estado del equipamiento.   | X |
|             | <b>Depósito de agua limpias</b>   |   |
| 2.9.8       | Inspección general del estado del equipamiento.   | X |
|             | <b>Depósito de aguas negras</b>   |   |
| 2.9.9       | Limpieza periódica del interior del depósito de aguas negras.   | X |
| 2.9.10      | Inspección general del estado del equipamiento.   | X |
|             | <b>Eyector y filtro de olores</b>   |   |
| 2.9.11      | Inspección general del estado del equipamiento.   | X |
|             | <b>Tuberías de aguas negras</b>   |   |
| 2.9.12      | Inspección general del estado del equipamiento.   | X |
| <b>3</b>    | <b>BOGIE</b>  |   |
| 3.1         | Inspección visual (en una vía con foso) para comprobar que no hay daños o elementos sueltos.  | X |
| <b>3.2</b>  | <b>BASTIDOR DEL BOGIE Y TRAVIESA BAILADORA</b>  |   |
| 3.2.1       | Inspección visual (en una vía con foso) para detectar grietas, impactos o deformaciones visibles.   | X |
| <b>3.3</b>  | <b>ENLACE CAJA-BOGIE</b>  |   |
|             | <b>Corona de giro</b>   |   |
| 3.3.1       | Control visual y control de apriete de los tornillos (marcas de par).   | X |
|             | <b>Bielas de arrastre</b>   |   |
| 3.3.2       | Comprobar visualmente el estado de la goma (grietas, despegue de la goma o deterioro).  | X |
| 3.3.3       | Comprobar el apriete de los tornillos (marcas de par). Reapretar con llave dinamométrica en caso necesario.   | X |
|             | <b>Eslingas de levante</b>  |   |
| 3.3.4       | Comprobar visualmente el estado (libre de roturas), y fijación de las eslingas de levante.  | X |
| <b>3.4</b>  | <b>EJE MONTADO</b>  |   |
| 3.4.1       | Inspección visual de daños exteriores. Comprobar indicadores de deslizamiento.  | X |
| 3.4.2       | Inspeccionar el buen estado de las conexiones roscadas (tuercas de rueda).  | X |
| <b>3.5</b>  | <b>RUEDAS</b>   |   |
| 3.5.1       | Inspección del diámetro de las ruedas.  | X |
| 3.5.2       | Inspeccionar la altura de la pestaña de la rueda.   | X |
| 3.5.3       | Inspeccionar el espesor de la pestaña de la rueda.  | X |
| 3.5.4       | Inspeccionar la anchura de la pestaña de la rueda.  | X |
| <b>3.6</b>  | <b>DISCO DE FRENO</b>   |   |

| Nº<br>ORDEN | DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES   |   |
|-------------|--|---|
| 3.6.1       | Inspección visual, para comprobar desgastes anormales defectos, deformaciones y aparición de fisuras.  | x |
| 3.6.2       | Comprobar el apriete de la tornillería (marcas de par). Reapretar con llavedinamométrica en caso necesario.  | x |
| 3.6.3       | En los discos de freno del bogie remolque controlar si las almas de refrigeración están sucias. Si es necesario limpiarlas con aire comprimido.  | x |
| 3.6.4       | Medir desgaste. Verificar en la zona de máximo desgaste.   | x |
| <b>3.7</b>  | <b>CAJAS DE GRASA</b>  |   |
| 3.7.1       | Inspección visual:<br>Estado y fijación (marcas de par) de las tapas y del cuerpo de la caja de grasa.<br>Ausencia de fugas de grasa.<br>No hay indicios de sobrecalentamientos (descascarillado de pintura, proyecciones de grasa licuada).   | x |
| <b>3.8</b>  | <b>SUSPENSIÓN PRIMARIA</b>   |   |
|             | <b>Resorte</b>   |   |
| 3.8.1       | Inspección visual del estado de los resortes (libres de golpes fisuras y roturas), comprobando que no están rendidos o forzados.   | x |
|             | <b>Amortiguador</b>  |   |
| 3.8.2       | Inspección visual del estado (libre de golpes o roturas) y fijación (marcas de par) del amortiguador, asegurándose que no hay fugas de aceite.<br><b>NOTA:</b> Limpiar los amortiguadores para que en el caso de detectar una fuga dudosa, en la siguiente revisión observar su evolución. | x |
| 3.8.3       | Comprobar visualmente el estado y posición correcta de los silentbolcs del amortiguador (observando desgastes, grietas o deterioro).   | x |
|             | <b>Arandela de goma y tope</b>   |   |
| 3.8.4       | Inspección visual del elemento elástico (no tiene que estar deteriorado o aplastado).  | x |
|             | <b>Tope de levante</b>   |   |
| 3.8.5       | Inspección visual del estado del bulón y del pasador de aletas.  | x |
|             | <b>Articulación elástica de guiado</b>   |   |
| 3.8.6       | Comprobar visualmente el estado del caucho (sin grietas de más de 3 mm de profundidad, no deteriorado, ni aplastado, ni despegado), y la fijación (marcas de par).   | x |
| <b>3.9</b>  | <b>SUSPENSIÓN SECUNDARIA</b>   |   |
| 3.9.1       | <b>Colchón neumático</b>   |   |
| 3.9.2       | Comprobar visualmente el estado exterior de la membrana (fallos y deterioros).<br>Limpiar la parte exterior de la membrana y del resorte cónico si es necesario.   | x |
| 3.9.3       | <b>Varilla de nivelación</b>   |   |
|             | Inspección visual del estado y fijación de la varilla de nivelación.   | x |
| 3.9.4       | <b>Amortiguadores (transversal y vertical)</b>   |   |
| 3.9.5       | Inspección visual del estado (libre de golpes o roturas) y fijación (marcas de par) del amortiguador, asegurándose que no hay fugas de aceite.<br><b>NOTA:</b> Limpiar los amortiguadores para que en el caso de detectar una fuga dudosa, en la siguiente revisión observar su evolución. | x |
| 3.9.6       | Comprobar visualmente el estado y posición correcta de los silentbolcs del amortiguador (observando desgastes, grietas o deterioro).   | x |
|             | <b>Conjunto antibalanceo</b>   |   |
| 3.9.7       | Inspección visual de la barra de torsión (observar deformaciones) y de los soportes de fijación al bastidor.   | x |
| 3.9.8       | Comprobar visualmente el estado de los soportes de goma y silentblocs de las bielass.  | x |
| 3.9.9       | Control de apriete de las fijaciones (marcas de par).  | x |
| <b>3.10</b> | <b>ARENEROS</b>  |   |
| 3.10.1      | Comprobar nivel de arena. Rellenar si es necesario. Verificar que la arena está seca.  | x |

| Nº<br>ORDEN | DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES   |   |
|-------------|--|---|
| 3.10.2      | Comprobar funcionamiento de los areneros.<br>Comprobar correcto posicionamiento de la manguera de arena.   | X |
| 3.10.3      | Inspección visual del estado y fijación del equipo.  | X |
| <b>3.11</b> | <b>ENGRASE DE PESTANA</b>  |   |
| 3.11.1      | Comprobar nivel de lubricante y rellenar en caso necesario.  | X |
| 3.11.2      | Comprobar visualmente:<br>El estado y fijación (marcas de par) de los componentes del equipo.<br>La ausencia de fugas.   | X |
| 3.11.3      | Limpiar la boquilla de pulverización de los eyectores.   | X |
| 3.11.4      | Comprobar funcionamiento del sistema (proyección de grasa).<br>Ajustar la posición de los eyectores si es necesario.<br><b>NOTA:</b> Regular situación eyectores cada retorneo de ruedas | X |
| <b>3.12</b> | <b>TRANSMISIÓN</b>   |   |
|             | <b>Reductor</b>  |   |
| 3.12.1      | Comprobar el nivel de aceite.<br>Comprobar que no hay fugas de aceite.<br>Comprobar que no están obstruidos los agujeros de drenaje de agua en las tapas de los laberintos del eje.      | X |
|             | <b>Suspensión del reductor</b>   |   |
| 3.12.2      | Comprobar visualmente los tornillos de fijación (marcas de par).   | X |
| <b>3.13</b> | <b>PATÍN ELECTROMAGNÉTICO</b>  |   |
| 3.13.1      | Comprobar funcionamiento (la velocidad debe de ser mayor de cero).   | X |
| 3.13.2      | Quitar los depósitos adheridos o soldados debajo de la superficie de fricción.   | X |
| 3.13.3      | Inspección visual y control del desgaste de la banda de fricción.  | X |
| 3.13.4      | Ajuste y lubricación:<br>Comprobar altura sobre el carril. Ajustar si es necesario (distancia de entre 6 y 12 mm al carril).   | X |
| <b>3.14</b> | <b>RETORNO DE CORRIENTE</b>  |   |
| 3.14.1      | Inspección visual del estado y fijación (marcas de par) del dispositivo y de la conexión del cable conectado a él.   | X |
| <b>3.15</b> | <b>SENSOR DE IMPULSOS KNORR (ANTIBLOQUEO y TAQUIMETRIA)</b>  |   |
| 3.15.1      | Inspección visual del estado y fijación del sensor y del cable de conexión.  | X |
| <b>4</b>    | <b>EQUIPO ELÉCTRICO DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN</b>  |   |
| <b>4.1</b>  | <b>PUPITRE DE CONDUCCIÓN</b>   |   |
|             | <b>Mandos del pupitre (paneles mafelec)</b>  |   |
| 4.1.1       | Comprobar funcionamiento de las lámparas del panel central de pulsadores, accionando el pulsador de test de lámparas.  | X |
| 4.1.2       | Comprobar funcionamiento de los zumbadores en el panel superior, actuando sobre el pulsador de test de zumbadores.   | X |
| 4.1.3       | Limpiar paneles si es necesario.   | X |
| 4.1.4       | Control del estado de los leds situados en el frontal de la unidad de tratamiento, después de su conexión.   | X |
| <b>4.2</b>  | <b>SEÑALIZACIÓN EXTERIOR</b>   |   |
|             | <b>Focos superiores y faros</b>  |   |
| 4.2.1       | Inspección visual y comprobación de funcionamiento.  | X |
|             | <b>Luces de posición, intermitentes y señalización especial(leds)</b>  |   |
| 4.2.2       | Inspección visual y comprobación de funcionamiento.  | X |
|             | <b>Campana</b>   |   |
| 4.2.3       | Inspección visual y comprobación de funcionamiento.  | X |
| <b>4.3</b>  | <b>ALUMBRADO INTERIOR</b>  |   |

| Nº ORDEN   | DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES  |   |
|------------|---|---|
| 4.3.1      | Inspección visual y comprobación de funcionamiento de iluminación en cabina, iluminación en área de pasajeros e iluminación de emergencia y limpieza.                                     | X |
| <b>5</b>   | <b>EQUIPO ELÉCTRICO DE ALTA TENSION</b>   |   |
| <b>5.1</b> | <b>CONVERTIDOR DE TRACCIÓN (DGG)</b>  |   |
| 5.1.1      | Limpiar la rejilla de ventilación de entrada de aire.   | X |
| 5.1.2      | Limpiar la rejilla de ventilación de salida de aire.  | X |
| 5.1.3      | Inspección visual y limpieza interior.  | X |
| <b>5.2</b> | <b>CONTACTOR DE LINEA DSG (K1)</b>  |   |
| 5.2.1      | Limpiar e inspeccionar visualmente.   | X |
| 5.2.2      | Inspeccionar la chimenea (cámara apagachispas).   | X |
| 5.2.3      | Comprobar el estado y desgaste de los contactos principales. Reportar si presentan daños.   | X |
| 5.2.4      | Comprobar el bloque de contactos auxiliares.  | X |
| 5.2.5      | Comprobar el estado del plato de conmutación.   | X |
| <b>5.3</b> | <b>CONTACTOR DE PRECARGA GLA (K2)</b>   |   |
| 5.3.1      | Limpiar e inspeccionar visualmente.   | X |
| 5.3.2      | Inspeccionar la chimenea (cámara apagachispas).   | X |
| 5.3.3      | Comprobar el estado y desgaste de los contactos principales. Reportar si presenta daños.  | X |
| 5.3.4      | Comprobar el bloque de contactos auxiliares.  | X |
| <b>5.4</b> | <b>CONVERTIDOR AUXILIAR (BNU)</b>   |   |
| 5.4.1      | Limpiar la rejilla de ventilación de entrada de aire.   | X |
| 5.4.2      | Limpiar la rejilla de ventilación de salida de aire.  | X |
| 5.4.3      | Inspección visual y limpieza interior.  | X |
| <b>5.5</b> | <b>MOTOR DE TRACCIÓN</b>  |   |
| 5.5.1      | Comprobar visualmente los canales de aire (rejillas de entrada y salida de aire). Limpiar si es necesario.  | X |
| 5.5.2      | Comprobar visualmente la fijación (marcas de par) de las uniones atornilladas del motor.  | X |
| 5.5.3      | Comprobar visualmente el estado y fijación (marcas de par) de los silentblocs de la suspensión del motor.   | X |
| <b>5.6</b> | <b>RESISTENCIA DE FRENO</b>   |   |
| 5.6.1      | Quitar objetos extraños que se hayan depositado en la parte superior de las resistencias.   | X |
| 5.6.2      | Inspección visual del estado y fijación (marcas de par) de:<br>• La resistencia y los aisladores.<br>• Las conexiones y el cableado.  | X |
| 5.6.3      | Limpiar las resistencias.   | X |
| <b>6</b>   | <b>EQUIPO NEUMÁTICO</b>   |   |
| <b>6.1</b> | <b>INSTALACION NEUMÁTICA</b>  |   |
| 6.1.1      | Comprobar estanqueidad de la instalación (visualmente, al tacto y con el oído)  | X |
| 6.1.2      | Comprobar estado de los latiguillos.  | X |
| 6.1.3      | Efectuar protocolo general del equipo neumático (pruebas serie).  | X |
| <b>6.2</b> | <b>COMPRESOR</b>  |   |
| 6.2.1      | Comprobar nivel de aceite. Rellenar aceite si es necesario. El proveedor incluirá la adquisición de aceite.   | X |
| 6.2.2      | Control del indicador de depresión en el filtro de aire.  | X |
| 6.2.3      | Limpiar refrigerador  | X |
| 6.2.4      | Sustituir elemento de filtro de aire. El proveedor incluirá la adquisición de filtro de aire.   | X |
| 6.2.5      | Cambiar el aceite <b>sintético</b> y el cartucho del filtro de aceite.<br><b>Aceite sintético: Castrol Alphasyn T46.</b><br>El proveedor incluirá la adquisición de aceite y el cartucho. | X |
| 6.2.6      | Controlar el interruptor de temperatura.  | X |

| Nº ORDEN   | DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES   |   |
|------------|--|---|
| 6.2.7      | Inspección visual del elemento desaceitador de aceite. Reportar si presenta daños.   | X |
| 6.2.8      | Limpiar el tamiz metálico y el paso de la tobera, del filtro del sistema de aspiración de aceite.  | X |
| 6.2.9      | Controlar los elementos de mando y control.  | X |
| 6.2.10     | Controlar la unidad de mando de aceite.  | X |
| 6.2.11     | Realizar marcha de prueba.   | X |
| <b>6.3</b> | <b>VÁLVULA DE SEGURIDAD</b>  |   |
| 6.3.1      | Ventilar.  | X |
|            | Prueba de funcionamiento.  | X |
| <b>6.4</b> | <b>MOTOR ELÉCTRICO</b>   |   |
| 6.4.1      | Control de suciedad. Limpiar las aberturas de ventilación y aletas de refrigeración si es necesario.   | X |
| 6.4.2      | Control de ruidos y de calentamiento de los cojinetes durante el servicio.   | X |
| <b>6.5</b> | <b>VALVULA DE SEGURIDAD</b>  |   |
| 6.5.1      | Ventilar.  | X |
| 6.5.2      | Prueba de funcionamiento.  | X |
| <b>6.6</b> | <b>FILTRO DE AIRE</b>  |   |
| 6.6.1      | Efectuar purga manual.   | X |
| 6.6.2      | Cambiar el elemento filtrante.   | X |
| <b>6.7</b> | <b>GRUPO ALMACENAMIENTO DE AIRE (EN BASTIDOR Q1)</b>   |   |
|            | <b>Depósitos de aire (A4)</b>  |   |
| 6.7.1      | Drenar los depósitos principales, abriendo el grifo de purga A5.   | X |
|            | <b>Grifos de purga (A5)</b>  |   |
| 6.7.2      | Control de funcionamiento y estanqueidad (realizado durante el drenaje de los depósitos de aire).  | X |
|            | <b>Válvula de seguridad (A3)</b>   |   |
| 6.7.3      | Ventilar y control de estanqueidad.<br>Comprobar el buen estado del precinto.  | X |
| <b>6.8</b> | <b>EQUIPO NEUMÁTICO EN BOGIES</b>  |   |
|            | <b>Eyector de arena (F3)</b>   |   |
| 6.8.1      | Comprobar estado exterior, funcionamiento (según punto 2.05-2) y estanqueidad.   | X |
|            | <b>Válvula de seguridad (L6)</b>   |   |
| 6.8.2      | Comprobar funcionamiento y control de estanqueidad.<br>Comprobar el buen estado del precinto.  | X |
| <b>6.9</b> | <b>BOCINA Y TIRADOR DE EMERGENCIA</b>  |   |
|            | <b>Tirador de emergencia (A13)</b>   |   |
| 6.9.1      | Comprobar estado y funcionamiento.   | X |
|            | <b>Bocina (P3)</b>   |   |
| 6.9.2      | Comprobar funcionamiento.  | X |
| <b>7</b>   | <b>EQUIPO DE FRENO HIDRÁULICO</b>  |   |
| 7.1        | Realizar prueba de funcionamiento del freno hidráulico (freno de servicio, freno de emergencia y freno de seguridad desde ambas cabinas (comprobando en la pantalla DDU del pupitre que se aplica el correcto esfuerzo de freno).<br><b>Nota:</b> Al mover el tren comprobar que el esfuerzo de freno hidráulico es cero en todos los bogies. Después, a baja velocidad, colocando el manipulador de tracción/freno en deriva comprobar que el tren no se frena (en caso de que se frene pueden haber guarniciones de freno que no están aflojadas total o parcialmente, en cuyo caso habrá que verificar el funcionamiento de las pinzas de freno afectadas). | X |
| 7.2        | Efectuar protocolo general del equipo de freno (pruebas serie).  | X |
| <b>8</b>   | <b>INSTALACIÓN HIDRÁULICA</b>  |   |
| 8.0.1      | Control de estanqueidad de la instalación (comprobar visualmente que no hay fugas de aceite).  | X |

| Nº<br>ORDEN | DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES   |   |
|-------------|--|---|
| 8.0.2       | Comprobar estado de los latiguillos.   | X |
| <b>8.1</b>  | <b>CENTRAL HIDRÁULICA BOGIE MOTOR (B13)</b>  |   |
| 8.1.1       | Control del nivel de aceite. Rellenar si es necesario. El proveedor incluirá la adquisición de aceite.   | X |
| 8.1.2       | Control de fugas y control visual.   | X |
| 8.1.3       | Controlar la hermeticidad de la unidad de mando una sola vez después de unos 4 a 6 meses después de la puesta en servicio.   | X |
| 8.1.4       | Controlar la pureza del aceite según la norma N10240, mediante su análisis.  | X |
| 8.1.5       | Cambiar el aceite y el filtro de aceite, en función del resultado de los análisis. El proveedor incluirá la adquisición de aceite y filtro.  | X |
| 8.1.6       | Revisión general.  | X |
| <b>8.2</b>  | <b>CENTRAL HIDRÁULICA DEL BOGIE REMOLQUE (B23)</b>   |   |
| 8.2.1       | Control del nivel de aceite. Rellenar si es necesario. El proveedor incluirá la adquisición de aceite.   | X |
| 8.2.2       | Control de fugas y control visual.   | X |
| 8.2.3       | Controlar la hermeticidad de la unidad de mando una sola vez después de unos 4 a 6 meses después de la puesta en servicio.   | X |
| 8.2.4       | Controlar la pureza del aceite según la norma N10240, mediante su análisis.  | X |
| 8.2.5       | Cambiar el aceite y el filtro de aceite, según el resultado de la inspección. El proveedor incluirá la adquisición de aceite y filtro.   | X |
| 8.2.6       | Revisión general.  | X |
| <b>8.3</b>  | <b>ACUMULADOR DE ACEITE (B13.3 y B23.3)</b>  |   |
| 8.3.1       | Control visual y de estanqueidad.  | X |
| <b>8.4</b>  | <b>UNIDAD DE FRENO DEL BOGIE MOTOR (C13)</b>   |   |
| 8.4.1       | Inspección visual de su estado (ausencia de daños visibles), fijación (marcas de par) y estanqueidad (fugas de aceite).<br>Verificar que el fuelle no está roto y que las caperuzas protectores están enroscadas.                | X |
| 8.4.2       | Prueba de funcionamiento (frenado y aflojado), verificando que las guarniciones están apretadas/liberadas y comprobando con una galga de espesores que la holgura entre disco y freno cuando el freno esta aflojado es correcta. | X |
| 8.4.3       | Revisión general.  | X |
| <b>8.5</b>  | <b>UNIDAD DE FRENO DEL BOGIE REMOLQUE (C23)</b>  |   |
| 8.5.1       | Inspección visual de su estado (ausencia de daños visibles), fijación (marcas de par) y estanqueidad (fugas de aceite). Verificar que el fuelle no está roto.  | X |
| 8.5.2       | Prueba de funcionamiento (frenado y aflojado), verificando que las guarniciones están apretadas/liberadas y comprobando con una galga de espesores que la holgura entre disco y freno cuando el freno esta aflojado es correcta. | X |
| 8.5.3       | Revisión general.  | X |
| <b>8.6</b>  | <b>GUARNICIONES</b>  |   |
| 8.6.1       | Comprobar visualmente desgaste y estado de las guarniciones.<br>Sustituir si están en el límite de desgaste, o si presentan daños, estas refacciones serán proporcionadas por el contratante de su lote de refacciones           | X |
| <b>8.7</b>  | <b>CENTRAL DE AFLOJAMIENTO AUXILIAR (H12)</b>  |   |
| 8.7.1       | Control del nivel de aceite. Rellenar si es necesario. El proveedor incluirá la adquisición de aceite.   | X |
| 8.7.2       | Control de fugas y control visual.   | X |
| 8.7.3       | Prueba de funcionamiento.  | X |
| 8.7.4       | Cambiar el aceite y el filtro de aceite, según el resultado de la inspección. El proveedor incluirá la adquisición de aceite y filtro.   | X |
| 8.7.5       | Revisión general.  | X |

| Nº<br>ORDEN | DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES  |   |
|-------------|---|---|
| <b>8.8</b>  | <b>UNIDAD DE CONTROL DE FRENO (B10)</b>   |   |
| 8.8.1       | Comprobar que no existen fallos (códigos en el display: 9.9.9.9).   | X |
| 8.8.2       | Comprobar funcionamiento (desde el display de la unidad ejecutar las funciones de "Marcha de Prueba").  | X |
| <b>9</b>    | <b>EQUIPOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>  |   |
| <b>9.1</b>  | <b>TAQUIMETRIA, HM y REGISTRADOR (TELOC)</b>  |   |
| 9.1.1       | Control de funcionamiento del equipo.   | X |
| 9.1.2       | Comprobar funcionamiento del Hombre Muerto (realizar test desde la pantalla DDU de diagnóstico).  | X |
| 9.1.3       | Descarga y análisis del archivo de datos de la memoria.<br><b>Nota:</b> La periodicidad de esta operación será determinada por el operador.   | X |
| 9.1.4       | Reajuste del reloj.   | X |
| 9.1.5       | Cambio de la batería de reserva.  | X |
| <b>10</b>   | <b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN</b>  |   |
| <b>10.1</b> | <b>SISTEMA DE INFORMACIÓN A PASAJEROS (SIV) y VIDEOVIGILANCIA (CCTV)</b>  |   |
| 10.1.1      | Comprobar funcionamiento de los carteles. El sistema arranca y ejecuta las distintas funciones correctamente.   | X |
| 10.1.2      | Comprobar visualmente el estado y fijación de los conectores, cableado y elementos que integran el SIV y el CCTV.<br>Comprobar que los paneles extraíbles se encuentran correctamente fijados y sujetos por las tuercas ciegas. | X |
| 10.1.3      | Limpiar y comprobar el estado de los ventiladores del SIV y del CCTV, y limpiar la zona en la que se alojan para evitar acumulación de suciedad.  | X |
| <b>11</b>   | <b>SISTEMA DE CONTROL DEL TREN</b>  |   |
| <b>11.1</b> | <b>SISTEMA DE CONTROL</b>   |   |
| 11.1.1      | Comprobar en la pantalla de diagnóstico del pupitre que no hay mensajes de fallo activos. Reparar los fallos presentes.   | X |
| 11.1.2      | Comprobar fecha, hora y número de unidad del sistema desde la pantalla de diagnóstico. Ajustar si es necesario.   | X |
| 11.1.3      | Comprobar el estado de los LEDS de los módulos.   | X |
| 11.1.4      | Comprobar visualmente el estado y fijación del equipo, del conexionado y del cableado.  | X |
| 11.1.5      | Realizar todos los tests disponibles desde la pantalla de diagnóstico del pupitre.  | X |
| <b>12</b>   | <b>GRUPO MOTOR DIESEL-GENERADOR (POWER PACK)</b>  |   |
| <b>12.1</b> | <b>MOTOR DIESEL-GENERADOR</b>   |   |
| 12.1.1      | Comprobar nivel de aceite   | X |
| 12.1.2      | Controlar respecto a ruidos anómalos de funcionamiento, color de los gases de escape y vibraciones.   | X |
| 12.1.3      | Comprobar los valores indicados en el LOP, en caso necesario efectuar mantenimiento.  | X |
| 12.1.4      | Controlar los radiadores (refrigeradores del aire de sobrealimentación, de aceite hidráulico, de líquido refrigerante) respecto a suciedad exterior, limpiándolos en caso necesario.  | X |
| 12.1.5      | Comprobar visualmente la estanqueidad y el estado general del Power Pack  | X |
| 12.1.6      | Comprobar el nivel del líquido refrigerante.  | X |
| 12.1.7      | Cambiar el aceite del motor según el resultado de la inspección. El proveedor incluirá la adquisición de aceite.  | X |
| 12.1.8      | Sustituir el filtro de aceite del motor (en cada cambio de aceite del motor) en caso de ser necesario. El proveedor incluirá la adquisición del filtro.   | X |
| 12.1.9      | Comprobar el estado y la tensión de la transmisión por correas de la bomba de líquido refrigerante del motor. Sustituir en caso necesario. El proveedor incluirá la adquisición de la refacción.                                | X |
| 12.1.10     | Limpiar el módulo-tamiz del filtro previo de combustible.   | X |
| 12.1.11     | Sustituir el filtro de combustible o el elemento filtrante de combustible.  | X |
| 12.1.12     | Ajustar el juego de válvulas de la distribución.  | X |
| 12.1.13     | Controlar el juego de válvulas de la distribución. Ajustar si es necesario.   | X |

| Nº<br>ORDEN | DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES  |   |
|-------------|---|---|
| 12.1.14     | Comprobar el estado de todos los fuelles de elastómero de los circuitos de líquido refrigerante, aceite lubricante, aire de combustión, combustible y aire de sobrealimentación. Reportar si existen daños o defectos | X |
| 12.1.15     | Comprobar el estado de todos los tubos flexibles de los circuitos de líquido refrigerante, aceite lubricante, aire de combustión, combustible y aire de sobrealimentación. Reportar si existen daños o defectos       | X |
| 12.1.16     | Examinar visualmente el varillaje "Wastegate" y el tubo flexible del turbocompresor. Reportar si existen daños o defectos   | X |
| 12.1.17     | Vaciar el agua condensada del refrigerador de aire del sobrealimentador.  | X |
| 12.1.18     | Inspección visual de la correa de transmisión de la bomba de líquido refrigerante del motor. Reportar si existen daños o defectos   | X |
| 12.1.19     | Inspección visual del tensor de la correa de transmisión de la bomba de líquido refrigerante del motor. Reportar si existen daños o defectos  | X |
| 12.1.20     | Control visual del elemento de goma del acoplamiento de toma de fuerza secundaria del motor. Sustituir si es necesario. Reportar si existen daños o defectos  | X |
| 12.1.21     | Sustituir filtro de aire.   | X |
| <b>12.2</b> | <b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>   |   |
| 12.2.1      | Comprobar el nivel de aceite.   | X |
| 12.2.2      | Inspección visual del filtro de aceite (al cambiar el aceite del motor). Reportar si requiere sustitución.  | X |
| 12.2.3      | Inspección visual de los tubos flexibles. Reportar si requiere sustitución.   | X |
| <b>12.3</b> | <b>SISTEMA SCR</b>  |   |
| 12.3.1      | Comprobar nivel de UREA (AdBlue). Rellenar, El proveedor incluirá la adquisición de urea en su propuesta.   | X |
| 12.3.2      | Inspección visual y limpieza del filtro del módulo de la bomba. Reportar si requiere sustitución  | X |
| 12.3.3      | Inspección visual y limpieza del filtro de la unidad de dosificación. Reportar si requiere sustitución  | X |
| 12.3.4      | Inspección visual y limpieza del filtro-tamiz en la conexión de entrada y en el retorno del tanque de UREA (AdBlue). Reportar si requiere sustitución   | X |
| 12.3.5      | Inspección visual del elemento de filtro en el módulo de la bomba. Reportar si requiere sustitución   | X |
| 12.3.6      | Leer los datos relevantes del SCR en la unidad de control del motor.  | X |
| <b>12.4</b> | <b>DEPOSITO DE COMBUSTIBLE</b>  |   |
| 12.4.1      | Comprobar el nivel de combustible. Rellenar si es necesario, El proveedor incluirá la adquisición de diésel en su propuesta.  | x |
| 12.4.2      | Comprobar estado y fijación de los tubos flexibles y tubería de combustible, entre el depósito de combustible y el motor diésel.  | x |



ANEXO 5

TRAMOS DE VÍA ASIGNADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

| ID | Tipo de vía   | Riel | Línea          | Placa Kilométrica<br>Pk |            | Longitud<br>(m) | Área para<br>mantenimiento            |
|----|---|------|----------------|-------------------------|------------|-----------------|---------------------------------------|
|    |   |      |                | Inicio                  | Final      |                 |                                       |
| 1  | Elástica (durmiente concreto I-84, fijación RN, balasto y riel largo soldado)                 | 115  | SA             | 46+680.57               | 46+565.00  | 115.57          | Derecho de vía y vías del ferrocarril |
| 2  | En concreto (concreto hidráulico riel largo soldado)  | 115  | SA             | 46+565.00               | 44+848.00  | 1,717.00        | Derecho de vía y vías del ferrocarril |
| 3  | Elástica (durmiente concreto I-84, fijación RN, balasto y riel largo soldado)                 | 115  | VC             | 0+000.00                | 3+899.30   | 3,899.30        | Derecho de vía y vías del ferrocarril |
| 4  | En concreto (concreto hidráulico riel largo soldado)  | 115  | VC             | 3+899.30                | 5+045.00   | 1,145.70        | Derecho de vía y vías del ferrocarril |
| 5  | Elástica (durmiente concreto I-84, fijación RN, balasto y riel largo soldado)                 | 115  | VC             | 5+045.00                | 5+990.00   | 945             | Derecho de vía y vías del ferrocarril |
| 6  | Mixta (durmiente de madera, placa de asiento, fijación pandrol, balasto y riel largo soldado) | 115  | Conexión SA-VB | 43+100.00               | 107+947.00 | 207             | Derecho de vía y curva                |

ANEXO 6

CRUCES

| N.º | Línea | km        | Ubicación   | Tipo de cruce | Tipo de rodamiento en cruce |         |         |                                      | Semáforos existentes (Cantidad) |             | Señalamiento |
|-----|-------|-----------|---|---------------|-----------------------------|---------|---------|--------------------------------------|---------------------------------|-------------|--------------|
|     |       |           |   |               | Vía concreto                | Asfalto | Balasto | City Cross (Módulos que lo integran) | Gabinetes existentes (cantidad) | SE M 4.6 -A |              |
| 1   | SA    | 46+661.77 | 18 Poniente entre 11 Y 13 Norte                         | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      | 1                               | 2           |              |
| 2   | SA    | 46+540.05 | Héroe de Nacozari y 20 Poniente                         | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      | 1                               | 3           |              |
| 3   | SA    | 46+436.55 | Héroe de Nacozari y 22 Poniente                         | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      | 1                               |             |              |
| 4   | SA    | 46+290.85 | Héroe de Nacozari y 24 Poniente                         | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      |                                 |             |              |
| 5   | SA    | 46+237.00 | Héroe de Nacozari y 9 Norte                             | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      |                                 |             |              |
| 6   | SA    | 46+181.25 | Héroe de Nacozari y 26 Poniente                         | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      | 1                               |             |              |
| 7   | SA    | 46+075.75 | Héroe de Nacozari y 28 Poniente                         | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      |                                 |             |              |
| 8   | SA    | 45+970.55 | Héroe de Nacozari y 30 Poniente                         | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      | 1                               |             |              |
| 9   | SA    | 45+844.05 | Héroe de Nacozari y 32 Poniente                         | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      |                                 |             |              |
| 10  | SA    | 45+746.05 | Héroe de Nacozari y 34 Poniente                         | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      |                                 |             |              |
| 11  | SA    | 45+641.60 | Héroe de Nacozari y 36 Poniente                         | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      | 1                               |             |              |
| 12  | SA    | 45+534.85 | Héroe de Nacozari y 38 Poniente                         | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      |                                 |             |              |
| 13  | SA    | 45+427.50 | Héroe de Nacozari y 40 Poniente                         | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      | 1                               |             |              |
| 14  | SA    | 45+293.40 | Héroe de Nacozari y Diagonal Defensores de la República | Cruce a nivel |                             |         |         | 15                                   | 2                               | 4           |              |
| 15  | SA    | 45+212.00 | Héroe de Nacozari y 44 Poniente                         | Cruce a nivel |                             |         |         | 6                                    | 1                               |             |              |
| 16  | SA    | 45+098.10 | Héroe de Nacozari y 46 Poniente                         | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      |                                 |             |              |
| 17  | SA    | 44+986.90 | Héroe de Nacozari y 11 Norte                            | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      | 1                               |             |              |
| 18  | SA    | 44+908.25 | Héroe de Nacozari y 50 Poniente                         | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      |                                 |             |              |
| 19  | SA    | 44+832.65 | Héroe de Nacozari y 13 Norte                            | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      |                                 |             |              |
| 20  | SA    | 44+821.25 | Héroe de Nacozari y 52 Poniente                         | Cruce a nivel |                             |         |         |                                      |                                 |             |              |
| 21  | SA    | 44+689.90 | Héroe de Nacozari y 15 Norte                            | Cruce a nivel |                             |         |         | 14                                   | 1                               |             |              |

| N o. | Línea | km         | Ubicación                                | Tipo de cruce  | Tipo de rodamiento en cruce |         |         |                                      | Gabinetes existentes (cantidad) | Semáforos existentes (Cantidad) |         | Señalamiento |
|------|-------|------------|--|----------------|-----------------------------|---------|---------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------|--------------|
|      |       |            |  |                | Vía concreto                | Asfalto | Balasto | City Cross (Módulos que lo integran) |                                 | SEM 4.6 -A                      | SEM 4.6 |              |
| 22   | SA    | 44+231.95  | Héroe de Nacozari y Blvd Norte           | Cruce a nivel  |                             |         |         | 22                                   | 2                               | 4                               |         |              |
| 23   | SA    | 43+194.19  | Acceso a Holcim                          | Cruce a nivel  |                             |         |         |                                      | 1                               | 2                               |         |              |
| 24   | VB    | 107+766.00 | Héroe de Nacozari y 27 Norte             | Cruce a nivel  |                             |         |         | 4                                    | 1                               |                                 | 2       |              |
| 25   | VB    | 107+350.00 | Ferrocarril y Carmen Serdán              | Cruce a nivel  |                             |         |         |                                      | 1                               |                                 | 1       |              |
| 26   | VB    | 106+750.00 | Ferrocarril y José María Morelos         | Cruce a nivel  |                             |         |         | 7                                    | 1                               |                                 | 2       |              |
| 27   | VB    | 106+599.00 | Ferrocarril y acceso a Logística         | Cruce a nivel  |                             |         |         | 8                                    |                                 |                                 |         |              |
| 28   | VB    | 106+080.00 | Ferrocarril y Blvd. San Felipe           | Cruce a nivel  |                             |         |         | 8                                    | 1                               |                                 | 2       |              |
| 29   | VB    | 104+955.00 | Ferrocarril y Blvd. 15 de Mayo           | Cruce a nivel  |                             |         |         |                                      | 1                               | 2                               |         |              |
| 30   | VB    | 104+729.00 | Ferrocarril y Blvd. Hermanos Serdán      | Cruce a nivel  |                             |         |         | 23                                   | 1                               | 2                               |         |              |
| 31   | VB    | 104+681.00 | Ferrocarril y 26 Poniente                | Cruce peatonal |                             |         |         |                                      |                                 |                                 |         |              |
| 32   | VB    | 104+355.00 | Ferrocarril y 20 Poniente                | Cruce peatonal |                             |         |         |                                      |                                 |                                 |         |              |
| 33   | VB    | 104+225.65 | Ferrocarril, 18 Poniente y 55 Norte      | Cruce peatonal |                             |         |         |                                      |                                 |                                 |         |              |
| 34   | VB    | 104+120.00 | Ferrocarril y 57 Norte                   | Cruce a nivel  |                             |         |         |                                      | 1                               |                                 | 2       |              |
| 35   | VB    | 103+835.55 | Ferrocarril y 2 Norte                    | Cruce peatonal |                             |         |         |                                      |                                 |                                 |         |              |
| 36   | VB    | 103+740.00 | Ferrocarril y 10 Oriente                 | Cruce a nivel  |                             |         |         | 5                                    |                                 |                                 |         |              |
| 37   | VB    | 103+480.00 | Ferrocarril y empresa Alsur              | Cruce a nivel  |                             |         |         |                                      |                                 |                                 |         |              |
| 38   | VB    | 102+860.00 | Ferrocarril y Esteban de Antuñano        | Cruce a nivel  |                             |         |         | 14                                   | 1                               | 2                               |         |              |
| 39   | VB    | 102+390.00 | Ferrocarril y Hombres Ilustres           | Cruce a nivel  |                             |         |         |                                      | 1                               |                                 | 2       |              |
| 40   | VB    | 102+180.00 | Ferrocarril e Independencia              | Cruce a nivel  |                             |         |         | 8                                    | 1                               |                                 | 2       |              |
| 41   | VB    | 101+719.00 | Ferrocarril y Fundadores                 | Cruce a nivel  |                             |         |         | 4                                    |                                 |                                 |         |              |
| 42   | VB    | 101+305.00 | Ferrocarril y Álamo                      | Cruce a nivel  |                             |         |         |                                      |                                 |                                 |         |              |
| 43   | VC    | 00+430.25  | Ferrocarril y Av. México Puebla          | Cruce a nivel  |                             |         |         | 10                                   | 1                               | 2                               |         |              |
| 44   | VC    | 00+516.65  | Ferrocarril y 20 de Noviembre            | Cruce a nivel  |                             |         |         | 4                                    |                                 |                                 |         |              |
| 45   | VC    | 00+741.40  | Ferrocarril y Blvd. Forjadores de Puebla | Cruce a nivel  |                             |         |         | 16                                   | 2                               | 4                               |         |              |

| N o. | Línea | km        | Ubicación                                 | Tipo de cruce | Tipo de rodamiento en cruce |         |         |                                      | Gabinetes existentes (cantidad) | Semáforos existentes (Cantidad) |         | Señalamiento |
|------|-------|-----------|---|---------------|-----------------------------|---------|---------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------|--------------|
|      |       |           |   |               | Vía concreto                | Asfalto | Balasto | City Cross (Módulos que lo integran) |                                 | SEM 4.6 -A                      | SEM 4.6 |              |
| 46   | VC    | 00+889.50 | Ferrocarril y Melchor Ocampo              | Cruce a nivel |                             |         |         | 9                                    |                                 |                                 |         |              |
| 47   | VC    | 01+487.50 | Ferrocarril y Metlapanapa (Tepetzingo)    | Cruce a nivel |                             |         |         | 4                                    |                                 |                                 |         |              |
| 48   | VC    | 01+867.35 | Ferrocarril y 5 de Mayo                   | Cruce a nivel |                             |         |         | 9                                    |                                 |                                 |         |              |
| 49   | VC    | 02+091.60 | Ferrocarril y Cedros                      | Cruce a nivel |                             |         |         | 5                                    |                                 |                                 |         |              |
| 50   | VC    | 02+724.00 | Ferrocarril y La Carcaña                  | Cruce a nivel |                             |         |         | 8                                    |                                 |                                 |         |              |
| 51   | VC    | 03+184.75 | Ferrocarril y Álvaro Obregón              | Cruce a nivel |                             |         |         | 8                                    |                                 |                                 |         |              |
| 52   | VC    | 03+899.30 | Ferrocarril y 24 Oriente                  | Cruce a nivel |                             |         |         | 6                                    |                                 |                                 |         |              |
| 53   | VC    | 04+254.60 | Ferrocarril y 18 Oriente                  | Cruce a nivel |                             |         |         | 9                                    |                                 |                                 |         |              |
| 54   | VC    | 04+389.40 | Ferrocarril y 16 Oriente                  | Cruce a nivel |                             |         |         | 5                                    |                                 |                                 |         |              |
| 55   | VC    | 04+520.70 | Ferrocarril y 14 Oriente                  | Cruce a nivel |                             |         |         | 7                                    |                                 |                                 |         |              |
| 56   | VC    | 04+702.75 | Ferrocarril, 12 Oriente y Recta a Cholula | Cruce a nivel |                             |         |         | 9                                    | 2                               | 2                               |         |              |
| 57   | VC    | 04+834.35 | Ferrocarril y 10 Norte                    | Cruce a nivel |                             |         |         | 6                                    |                                 |                                 |         |              |
| 58   | VC    | 04+918.30 | Ferrocarril y 8 Oriente                   | Cruce a nivel |                             |         |         | 5                                    |                                 |                                 |         |              |
| 59   | VC    | 05+045.10 | Ferrocarril y 6 Oriente                   | Cruce a nivel |                             |         |         | 8                                    |                                 |                                 |         |              |
| 60   | VC    | 05+155.20 | Ferrocarril y 4 Oriente                   | Cruce a nivel |                             |         |         | 4                                    |                                 |                                 |         |              |

ANEXO 7

PUENTES, ALCANTARILLAS y LADERO ANTUÑANO

| Elemento a intervenir  | Tipo                                 | Ubicación |                                   | Longitud (m) | Mantenimiento  |
|--|--------------------------------------|-----------|-----------------------------------|--------------|--|
|  |                                      | Línea     | Placa kilométrica Pk              |              |  |
| Puente 20 de Noviembre<br>Calle 20 de noviembre y vías del ferrocarril entre av. Forjadores y av. México Puebla en el municipio de Cuautlancingo                       | Puente ferroviario                   | VC        | 0+504.60                          | 3.30 m       | Inspección, limpieza, deshierbe y desazolve del rio en el derecho de vía, revisión de su estructura, durmientes, fijaciones y riel   |
| Puente Rabanillo<br>Vías del ferrocarril entre calles Melchor Ocampo y Tepetzingo en el municipio de San Pedro Cholula   | Puente peatonal y puente ferroviario | VC        | 1+172.25                          | 7.50 m       | Inspección, limpieza, deshierbe y desazolve del rio en el derecho de vía, revisión de su estructura, durmientes, fijaciones y riel. Puentes peatonales, mantenimiento correctivo, sustitución de maderas y su fijación en mal estado y mantenimiento a los barandales del puente |
| Puente Cholula (2 norte)<br>Vías del ferrocarril (av. Los fresnos) entre las calles entre calle 4 oriente y la terminal Cholula, en el municipio de San Pedro Cholula. | Puente peatonal y puente ferroviario | VC        | 5+273.95                          | 4.25 m       | Inspección, limpieza, deshierbe y desazolve del rio en el derecho de vía, revisión de su estructura, durmientes, fijaciones y riel. Puentes peatonales, mantenimiento correctivo, sustitución de maderas y su fijación en mal estado y mantenimiento a los barandales del puente |
| Alcantarilla<br>Vías del ferrocarril (av. Los fresnos) entre calle 24 oriente y 18 poniente, en el municipio de San Pedro Cholula.                                     | Alcantarilla pluvial                 | VC        | 4+050                             | 1.40 m       | Desazolve de alcantarilla.   |
| Ladero ubicado entre Blvd. Esteban de Antuñano y calle 3 Norte, colonia Obrero Textil  | Ladero de encuentro Antuñano         | VB        | PK 103+232.70<br>Al Pk 103+391.70 | 159 m        | Inspección y limpieza del ladero, perfilado y reposición de balasto, revisión de durmiente de madera, placa de asiento, clavo de vía, limpieza revisión y reposición de tornillería en los 2 herrajes de cambio del No. 10 existentes en el ladero de encuentro.                 |

**ANEXO 8**

**EQUIPOS**

| Equipo  | Descripción de actividad  | Frecuencia del servicio                           |
|---|---|---|
| <b>Hidroneumáticos</b><br>Terminales Puebla y Cholula y estaciones Momoxpan y Mercado Hidalgo         | 4 Hidroneumáticos<br>Limpieza de equipo, validación y pruebas de servicio, revisión de presión  | Mensual   |
| <b>Bombas</b><br>Terminales Puebla y Cholula y estaciones Momoxpan y Mercado Hidalgo                  | 5 Sumergibles<br>Servicio general, limpieza y validación de buen funcionamiento   | Semestral o un servicio en el periodo contractual |
|   | 2 Electrobombas<br>Servicio general, limpieza y validación de buen funcionamiento   | Semestral o un servicio en el periodo contractual |
|   | 1 Motobomba<br>Servicio general, limpieza y validación de buen funcionamiento   | Semestral o un servicio en el periodo contractual |
| <b>5 gabinetes eléctricos</b><br>Terminales Puebla y Cholula y estaciones Momoxpan y Mercado Hidalgo. | Alta tensión<br>Limpieza de equipo, validación y pruebas de servicio.   | Cuatrimestral                                     |
| <b>3 bunkers</b><br>1.- Holcim<br>2.- Antuñano<br>3.- Cholula   | Gabinetes<br>Limpieza, aspirado de polvos en gabinetes, limpieza de pisos, muros y elementos existentes.                                      | Cuatrimestral                                     |
| <b>Fuente de agua</b><br>Terminal Puebla  | Depósito de pastilla<br>Suministro de pastillas de cloro, limpieza de equipo, validación y pruebas de servicio.                               | Mensual   |
|   | Depósito de filtro<br>Suministro de filtros, limpieza de equipo, validación y pruebas de servicio.  | Mensual   |
|   | Hidroneumático<br>Mantenimiento general del equipo  | Semestral o un servicio en el periodo contractual |
| Equipo  | Descripción de actividad  | Frecuencia del servicio                           |
| <b>1 generador de aire a presión</b><br>Taller de mantenimiento                                       | Tanque<br>Sopleteado, limpieza de equipo, ajustes y validación de servicios.  | Semestral o un servicio en el periodo contractual |
|   | Compresor<br>Sopleteado, llenar niveles de aceite limpieza de equipo, ajustes y validación de servicios.                                      | Semestral o un servicio en el periodo contractual |
|   | 3 pistolas neumáticas<br>Sopleteado, limpieza de equipo y validación de servicios.  | Semestral o un servicio en el periodo contractual |
| <b>1 plataforma de tijera</b><br>Taller de mantenimiento  | Servicio general, revisión y ajustes necesarios   | Cuatrimestral                                     |
| <b>1 grúa tipo pluma</b><br>Taller de mantenimiento   | Servicio general, revisión y ajustes necesarios.  | Cuatrimestral                                     |
| <b>12 columnas elevadoras (SCM)</b><br>Taller de mantenimiento  | Servicio general, revisión y ajustes necesarios.  | Semestral o un servicio en el periodo contractual |
| <b>2 hidrolavadoras</b><br>Taller de mantenimiento  | Carcaza, pistola, gatillo, lanza y mangueras, depósitos<br>Sopleteado, llenar niveles de aceite limpieza de equipo y validación de servicios. | Bimestral   |
| <b>1 calentador eléctrico de agua</b><br>Taller de mantenimiento                                      | Drenado, ajuste de encendido, pruebas y limpieza  | Cuatrimestral                                     |
| <b>1 tanque diésel</b><br>Taller de mantenimiento   | Revisión y limpieza de equipo, validación y pruebas de servicio.  | Trimestral  |

| 1 tanque de urea<br>Taller de mantenimiento   |   | Limpieza de equipo, validación y pruebas de servicio.   | Trimestral   |
|---|---|---|--|
| 7 equipos de aire acondicionado<br>Terminales Puebla y Cholula y estaciones Momoxpan y Mercado Hidalgo                                      |   | Servicio general, limpieza y validación del buen funcionamiento.  | Trimestral   |
| 2 puertas eléctricas automáticas<br>Terminales Puebla y Cholula   | Eléctrico   | Limpieza de equipo, validación y pruebas de servicio.<br>Revisión y mantenimiento de los reguladores eléctricos de voltaje. | Trimestral   |
|   | Mecánico  | Limpieza de equipo, validación y pruebas de servicio.   | Trimestral   |
| Equipo  |   | Descripción de actividad  | Frecuencia del servicio  |
| sistemas de telefonía e interfono<br>Puebla, Cholula, Momoxpan, Mercado Hidalgo y taller  | Intercomunicador, teléfonos de mesa y controladores   | Sopleteado, limpieza de equipo y validación de servicios.   | Trimestral   |
|   | Voceo<br>Puebla, Cholula, Momoxpan, Mercado Hidalgo y taller  | Central   | Sopleteado, limpieza de equipo y validación de servicios.  |
|   | Amplificador y Decodificador  | Sopleteado, limpieza de equipo y validación de servicios.   | Trimestral   |
|   | Altavoz 107 dB max  | Sopleteado, limpieza de equipo y validación de servicios.   | Trimestral   |
|   | Sistema de protección contra incendios (PCI)<br>Puebla, Cholula, Momoxpan, Mercado Hidalgo y taller                               | Panel   | Sopleteado, limpieza de equipo, validación de servicios y sustitución de baterías si lo requiere |
| Sensor de plafón  |   | Revisión de conexiones, limpieza y ajuste, validación, pruebas de servicio y sustitución de pilas si lo requiere            | Semestral o un servicio en el periodo contractual  |
| Sensor de altura (Bean)   |   | Revisión de conexiones, limpieza y ajuste, validación y pruebas de servicio.  | Semestral o un servicio en el periodo contractual  |
| Sirenas   |   | Revisión de conexiones, limpieza y ajuste, validación y pruebas de servicio.  | Semestral o un servicio en el periodo contractual  |
| Estación (gabinetes)  |   | Sopleteado, limpieza de equipo, conexión y validación de servicios.   | Semestral o un servicio en el periodo contractual  |
| Centro de Control de Tráfico.<br>Puebla, Cholula, Momoxpan, Mercado Hidalgo, taller y Dirección de Emergencias y Respuestas Inmediatas DERI | 3 antenas, 5 pararrayos, 3 antenas de punto a punto y multipunto, servidor de grabación, máster UPS, equipo de cómputo, gabinetes | Limpieza y mantenimiento de equipos, ajustes, revisión de conexiones, validación y pruebas de servicio.                     | Semestral o un servicio en el periodo contractual  |
|   | Radios base y radios portátiles   | Limpieza y sopleteado de equipos con aire comprimido.   | Semestral o un servicio en el periodo contractual  |



ANEXO 9

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2023

| No.  | CLASIFICACIÓN DEL ELEMENTO | NOMBRE DEL ELEMENTO          | UBICACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDADES A REALIZAR  | TIPO DE VIA | FRECUENCIA |         |           |         |           |            |               |           |       |            |  |  |  |  |  |  |
|--|----------------------------|------------------------------|-----------|---|-------------|------------|---------|-----------|---------|-----------|------------|---------------|-----------|-------|------------|--|--|--|--|--|--|
|  |                            |                              |           |   |             | Diario     | Semanal | Quincenal | Mensual | Bimestral | Trimestral | Cuatrimestral | Semestral | Anual | Aperiodico |  |  |  |  |  |  |
| 1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRENES:<br>(AQT-001 Y AQT-002) |                            |                              |           |   |             |            |         |           |         |           |            |               |           |       |            |  |  |  |  |  |  |
| 1  | GENERAL                    | TREN AQT-001<br>TREN AQT-002 | TALLER    | ENCENDIDO DE TRENES   | N/A         |            |         |           |         |           |            |               |           |       |            |  |  |  |  |  |  |
|  |                            | TREN AQT-001<br>TREN AQT-002 | TALLER    | LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS TRENES<br>INSPECCIONES VISUALES EN EL TALLER DE MANTENIMIENTO<br>CARGA DE COMBUISTIBLE, SEGÚN DEMANDA | N/A         |            |         |           |         |           |            |               |           |       |            |  |  |  |  |  |  |



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA  
INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL  
PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-  
CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

|   |   |  |        |  |     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--------|--|-----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 2 | CAJAS   | TESTERO<br>CARENADOS<br>CABINA<br>SALA VIAJERO<br>PUERTAS<br>APARATOS DE<br>COCHE Y<br>TRACCIÓN<br>CLIMATIZACIÓN<br>WC   | TALLER | VERIFICACIÓN Y<br>MANTENIMIENTO<br>PROGRAMADO SEGÚN<br>ANEXO 4 | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 | BOGIE   | BASTIDOR DEL<br>BOGIE Y<br>TRAVIESA<br>ENLACE CAJA<br>BOGIE<br>EJE MONTADO<br>RUEDAS<br>DISCOS DE<br>FRENO<br>CAJAS DE GRASA<br>SUSPENSIÓN<br>PRIMARIA<br>SUSPENSIÓN<br>SECUNDARIA<br>ARENERO<br>ENGRASE DE<br>PESTAÑA<br>TRANSMISIÓN<br>PATÍN<br>ELECTROMÁGNET<br>ICO<br>RETORNO DE<br>CORRIENTE<br>SENSORES DE<br>IMPULSOS KNORR | TALLER | VERIFICACIÓN Y<br>MANTENIMIENTO<br>PROGRAMADO SEGÚN<br>ANEXO 4 | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4 | EQUIPO<br>ELÉCTRICO DE<br>BAJA Y MEDIANA<br>TENSIÓN | PUPITRE DE<br>CONDUCCIÓN<br>SEÑALIZACIÓN<br>EXTERIOR<br>ALUMBRADO<br>INTERIOR  | TALLER | VERIFICACIÓN Y<br>MANTENIMIENTO<br>PROGRAMADO SEGÚN<br>ANEXO 4 | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA  
INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL  
PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-  
CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

|   |                                  |  |        |   |     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|----------------------------------|--|--------|---|-----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 5 | EQUIPO ELECTRICO DE ALTA TENSION | CONVERTIDOR DE TRACCIÓN CONTACTOR DE LINEA DSG CONTACTOR DE PRECARGA GLA CONVERTIDOR AUXILIAR (BNU) MOTOR DE TRACCIÓN RESISTENCIA DE FRENO   | TALLER | VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PROGRAMADO SEGÚN ANEXO 4 | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 6 | EQUIPO NEUMÁTICO                 | INSTALACIÓN NEUMÁTICA COMPRESOR VÁLVULA DE SEGURIDAD MOTOR ELÉCTRICO VÁLVULA DE SEGURIDAD GRUPO ALMACENAMIENTO DE AIRE EQUIPO NEUMÁTICO EN BOGIES BOCINA Y TIRADOR DE EMERGENCIA   | TALLER | VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PROGRAMADO SEGÚN ANEXO 4 | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 7 | EQUIPO DE FRENO HIDRÁULICO       | INSTALACIÓN HIDRÁULICA CENTRAL HIDRÁULICA BOGIE MOTOR CENTRAL HIDRÁULICA BOGIE REMOLQUE ACUMULADORES DE ACEITE UNIDAD DE FRENO DEL BOGIE MOTOR UNIDAD DE FRENO DEL BOGIE REMOLQUE GUARNICIONES CENTRAL DE AFLOJAMIENTO AUXILIAR UNIDAD DE CONTROL DE FRENO | TALLER | VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PROGRAMADO SEGÚN ANEXO 4 | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |







A) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA VÍA EN LOS TRAMOS FERROVIARIOS ASIGNADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (G.E.P) CONFORME AL ANEXO 3.

|   |                                    |   |  |  |                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|------------------------------------|---|--|--|---------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 1 | HERRALES DE CAMBIO                 | ARBOL DE CAMBIO, HERRAJE DE CAMBIO, LUBRICACIÓN DE AGUJAS DE CAMBIO Y PLACAS CORREDERAS, DURMIENTES DE MADERA, SAPO DEL CAMBIO Y CONTRARIELES | TALLER / MUSEO / ANDEN                                   | INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LUBRICACIÓN DE HERRAJES DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE LO COMPONEN, REVISIÓN DE TORNILLERÍA Y FIJACIONES DEL HERRAJE | N/A                 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 | RECORRIDOS EN VÍA                  | VÍA   | SA-46+680.57 AL 44+848VC 0+000 AL 5+990.26CONEXIÓN SA-VB | RCORRIDOS EN VÍA PARA DETECCIÓN DE DEFECTOS EN VÍA   | AHOGADA ELASTICA    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 | CUNETAS PLUVIALES Y DERECHO DE VÍA | DERECHO DE VÍA  | SA 46+680.57 AL SA 44+848                                | INSPECCIÓN, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESHIERBE  | AHOGADA EN CONCRETO |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |                                    |   | CONEXIÓN SA-VB   |  | ELÁSTICA            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |                                    |   | VC 0+000 AL VC 1+000                                     |  | ELÁSTICA            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |                                    |   | VC 1+000 AL VC 2+000                                     |  | ELÁSTICA            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |                                    |   | VC 2+000 AL VC 3+000                                     |  | ELÁSTICA            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA  
INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL  
PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-  
CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

|   |     |               |                           |  |          |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|-----|---------------|---------------------------|--|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|   |     |               | VC 3+000 AL VC 4+000      |  | ELÁSTICA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |     |               | VC 4+000 AL VC 5+000      |  | ELÁSTICA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |     |               | VC 5+000 AL VC 5+990.26   |  | ELÁSTICA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |     |               | SA 46+680.57 AL 46+565.00 |  | ELÁSTICA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |     |               | CONEXIÓN SA-VB            |  | ELÁSTICA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |     |               | VC 0+000 AL VC 1+000      |  | ELÁSTICA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4 | VÍA | VÍA PRINCIPAL | VC 1+000 AL VC 2+000      | INSPECCIÓN, RECOLECCIÓN DE BASURA, PERFILADO DE BALASTO, REVISIÓN DE SOLDADURAS EN RIELES, AJUSTE DE FIJACIÓN RN, REVISIÓN DE DURMIENTES | ELÁSTICA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |     |               | VC 2+000 AL VC 3+000      |  | ELÁSTICA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |     |               | VC 3+000 AL VC 3+899.30   |  | ELÁSTICA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |     |               | VC 5+045 AL VC 5+990.26   |  | ELÁSTICA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



B) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS 60 CRUCES A NIVEL (56 VEHICULARES Y 4 PEATONALES) DESCRITOS EN EL ANEXO 6

|   |               |                                     |   |   |                  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|---------------|-------------------------------------|---|---|------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 5 | CRUCE A NIVEL | CRUCES A NIVEL CON LOSAS CITY CROSS | No. 14, 15, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 30, 36, 38, 40, 41 Y 43 AL 60 DEL ANEXO 6 | INSPECCIÓN Y LIMPIEZA, REALIZANDO EL DESAZOLVE DE LAS LOSAS, FIJACIÓN DE TORNILLERÍA EN LAS LOSAS Y EN VÍA, SOLDADURAS EN LAS PLACAS DE LAS LOSAS QUE SE ENCUENTREN DESAJUSTADAS Y SOLDADURA EN RIELES QUE SE ENCUENTREN ROTAS. | CLÁSICA ELÁSTICA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |               | CRUCES A NIVEL CON ASFALTO          | No. 25, 29, 34 Y 39 DEL ANEXO 6   | INSPECCIÓN Y LIMPIEZA, REALIZANDO EL BACHEO Y LA NIVELACIÓN DEL CURVE CON ASFALTO DONDE SE ENCUENTRE DESNIVELADA LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO PARA EL CRUCE DE LAS VÍAS  | CLÁSICA ELÁSTICA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |               | CRUCES A NIVEL CON BALASTO          | No. 37 Y 42 DEL ANEXO 6   | INSPECCIÓN, LIMPIEZA, NIVELACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BALASTO DEL NO. 4 (2 A ¾ DE PULGADA) EN LOS CRUCES QUE SE ENCUENTRE DESNIVELADA LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO PARA EL CRUCE DE LAS VÍAS   | CLÁSICA          |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



|   |                                   |   |  |  |     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|-----------------------------------|---|--|--|-----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 6 | SEÑALAMIENTO VERTICAL FERROVIARIO | CRUZ DE SAN ANDRÉS, SR6, SP-35, 35A, 35B, 35C, SP-41, SR-9 Y SI | EN LOS 60 CRUCES DEL ANEXO 6                           | INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y FIJACIÓN DEL SEÑALAMIENTO VERTICAL ) INDICADOS EN EL ANEXO 6  | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 7 | SEMÁFOROS FERROVIARIOS            | 18 CRUCES CON SEMÁFOROS FERROVIARIOS SEM 4.6 Y SEM 4.6.A        | 18 SEMÁFOROS FERROVIARIOS UBICADOS CONFORME AL ANEXO 6 | INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN, PARA QUE OPEREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE SERVICIO; REALIZANDO LA VERIFICACIÓN DE LAS BARRERAS DE FIBRA DE VIDRIO, SEMÁFOROS DE LUCES, INDICADORES SONOROS, ESTRUCTURA DE POSTES, CONEXIONES DE APROXIMACIÓN Y DEFENSA DE CONTENCIÓN | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 8 | SEMÁFOROS FERROVIARIOS            | GABINETES DE SEMÁFOROS FERROVIARIOS                             | GABINETES UBICADOS CONFORME AL ANEXO 6                 | INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS GABINETES, CONSISTENTE EN PANELES SOLARES, BATERÍAS, SOFTWARE, COMPONENTES ELÉCTRICOS, CHAPAS Y CANDADOS DE LAS PUERTAS DE LOS GABINETES FERROVIARIOS.   | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

C) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 3 PUENTES, 1 ALCANTARILLA CONFORME AL ANEXO 7 Y 1 LADERO DE ENCUENTRO (ESTEBAN DE ANTUÑANO DE 159 M)



|    |                        |              |  |  |                           |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----|------------------------|--------------|--|--|---------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 10 | PUNTES                 | PUNTES       | PUENTE 20 DE<br>NOVIEMBRE<br>PUENTE<br>RABANILLO<br>PUENTE CHOLULA | DESHIERBE DEL DERECHO<br>DE VÍA, REVISIÓN DE<br>ESTRUCTURA DEL PUENTE,<br>DURMIENTES Y VÍAS DEL<br>FERROCARRIL, Y<br>DESAZOLVE DEL RÍO O<br>DERECHO DE VÍA<br>PUENTES PEATONALES,<br>MANTENIMIENTO<br>CORRECTIVO,<br>CONSISTENTE EN<br>SUSTITUCIÓN DE MADERAS<br>Y SU FIJACIÓN EN MAL<br>ESTADO, MANTENIMIENTO<br>A LOS BARANDALES DE<br>LOS PUENTES | CLASICA                   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 11 | ALCANTARILLA           | ALCANTARILLA | ALCANTARILLA 24<br>ORIENTE   | INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y<br>MANTENIMIENTO  | AHOGADA<br>EN<br>CONCRETO |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 12 | LADERO DE<br>ENCUENTRO | LADERO       | LADERO ESTEBAN<br>DE ANTUÑANO                                      | INSPECCIÓN Y LIMPIEZA<br>DEL LADERO, PERFILADO Y<br>REPOSICIÓN DE BALASTO,<br>REVISIÓN DE DURMIENTE<br>DE MADERA, PLACA DE<br>ASIENTO, CLAVO DE VÍA,<br>HERRAJE DE CAMBIO Y<br>MOTORES DE CAMBIO,<br>REVISIÓN Y REPOSICIÓN<br>DE TORNILLERÍA EN LOS<br>HERRAJES.   | CLASICA                   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

3). MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS  
INSTALACIONES:



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA  
INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL  
PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-  
CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

|   |            |  |  |   |     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|------------|--|--|---|-----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 1 | ELECTRICAS | INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN | TERMINAL DE PUEBLA Y CHOLULA, TALLER DE MANTENIMIENTO, ÁREA DE OFICINAS, ESTACIÓN MOMOXPAN Y ESTACIÓN MERCADO HIDALGO. | VERIFICACIÓN DE AMPERAJE E INTENSIDAD DE CORRIENTE EN GABINETES DE CONTROL Y CONTACTOS ELÉCTRICOS, VERIFICACIONES Y SUSTITUCIÓN DE LOS CONTACTOS E INTERRUPTORES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, AJUSTE DE CONEXIONES EN APAGADORES, CONTACTOS Y SOCKETS, REVISIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS QUE NO FUNCIONEN, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE EXTRACTORES EN EL ÁREA DE SANITARIOS; ASI COMO LA VALIDACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS DE BAJA TENSIÓN | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|------------|--|--|---|-----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|



|   |                               |  |                               |  |     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|-------------------------------|--|-------------------------------|--|-----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 2 | EXTRACCIONES DE CONTAMINANTES | DEPOSITOS DE AGUAS CONTAMINADAS Y CONTENEDORES DE RESIDUOS PELIGROSOS EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS A UN BANCO DE CONFINAMIENTO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE | TALLER DE MANTENIMIENTO MENOR | EXTRACCIÓN DE AGUAS NEGRAS Y CONTAMINANTES DE GRASAS Y ACEITES DEL DEPÓSITO DE LA FOSA DEL TALLER Y VÍA FOSO DE INSPECCIÓN DE TRENES; EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS A UN BANCO DE CONFINAMIENTO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE. | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|-------------------------------|--|-------------------------------|--|-----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

4). MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE LAS INSTALACIONES, SEÑALADOS EN EL ANEXO 8 UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 2.

|   |                      |   |   |   |     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|----------------------|---|---|---|-----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 1 | HIDRONEUMÁTICOS      | 4 HIDRONEUMÁTICOS                               | TERMINALES PUEBLA Y CHOLULA Y ESTACIONES MOMOXPAN Y MERCADO HIDALGO         | LIMPIEZA DE EQUIPO, VALIDACIÓN Y PRUEBAS DE SERVICIO, REVISIÓN DE PRESIÓN | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 | BOMBAS               | 5 SUMERGIBLES<br>2 ELECTROBOMBAS<br>1 MOTOBOMBA | TERMINALES PUEBLA Y CHOLULA, ESTACIONES MOMOXPAN Y MERCADO HIDALGO Y TALLER | SERVICIO GENERAL, LIMPIEZA Y VALIDACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO            | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 | GABINETES ELÉCTRICOS | GABINETES ELÉCTRICOS DE ALTA TENSIÓN            | TERMINALES PUEBLA Y CHOLULA, ESTACIONES MOMOXPAN Y MERCADO HIDALGO Y TALLER | LIMPIEZA DE EQUIPO, VALIDACIÓN Y PRUEBAS DE SERVICIO.                     | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |





|    |                                |                                  |  |  |     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----|--------------------------------|----------------------------------|--|--|-----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 11 | CALENTADOR ELÉCTRICO           | CALENTADOR ELÉCTRICO             | TALLER DE MANTENIMIENTO MENOR                                  | DRENADO, AJUSTE DE ENCENDIDO, PRUEBAS DE SERVICIO                                | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 12 | TANQUE Y BOMBA DE DIÉSEL       | TANQUE Y BOMBA DE DIÉSEL         | TALLER DE MANTENIMIENTO MENOR                                  | REVISIÓN Y LIMPIEZA DE EQUIPO, VALIDACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO                 | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 13 | TANQUE Y BOMBA DE UREA         | TANQUE Y BOMBA DE UREA           | TALLER DE MANTENIMIENTO MENOR                                  | REVISIÓN Y LIMPIEZA DE EQUIPO, VALIDACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO                 | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 14 | AIRE ACONDICIONADO             | 7 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO  | TERMINAL PUEBLA Y CHOLULA, ESTACIÓN MOMOXPAN Y MERCADO HIDALGO | SERVICIO GENERAL, LIMPIEZA Y VALIDACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO                   | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 15 | PUERTAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS | 2 PUERTAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS | TERMINAL PUEBLA Y CHOLULA                                      | REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EQUIPOS, VALIDACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 16 | SISTEMA DE TELEFONÍA           | CONMUTADOR Y TELEFONOS DE MESA   | TERMINAL PUEBLA Y CHOLULA, ESTACIÓN MOMOXPAN Y MERCADO HIDALGO | REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EQUIPOS, VALIDACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 17 | SISTEMA DE INTERCOMUNICADORES  | INTERFONES                       | TERMINAL PUEBLA Y CHOLULA, ESTACIÓN MOMOXPAN Y MERCADO HIDALGO | REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EQUIPOS, VALIDACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-089-098/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA  
INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE DEL  
PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-  
CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

|    |  |   |  |   |     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----|--|---|--|---|-----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 18 | SISTEMA DE VOCEO                       | CENTRAL ALTAVOZ (BOCINAS) AMPLIFICADOR Y DECODIFICADOR  | TERMINAL PUEBLA Y CHOLULA, ESTACIÓN MOMOXPAN Y MERCADO HIDALGO | REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EQUIPOS, VALIDACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO  | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 19 | SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS | PANEL SENSORES PLAFÓN SENSORES ALTURA (BEAN) SIRENAS GABINETES DE ESTACIÓN EXTINTORES                                       | TERMINAL PUEBLA Y CHOLULA, ESTACIÓN MOMOXPAN Y MERCADO HIDALGO | REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EQUIPOS, VALIDACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO REPOSICIONES DE BATERIAS Y PILAS RECARGAS DE EXTINTORES ANTES DE SU VENCIMIENTO. | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 20 | CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO           | 3 ANTENAS 5 PARARAYOS 3 ANTENAS PUNTO A PUNTO Y MULTIPUNTO SERVIDORES DE GABINETES MÁSTER UPS EQUIPO DE COMPUTO Y GABINETES | TERMINAL PUEBLA Y CHOLULA, ESTACIÓN MOMOXPAN Y MERCADO HIDALGO | REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EQUIPOS, AJUSTES DE ANTENAS REVISIÓN DE CONEXIONES  | N/A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |





**ANEXO 10**

**CONSTANCIA DE VISITA**

FECHA: \_\_\_\_\_

Lugar que visita: \_\_\_\_\_

Por este conducto, hago constar que el C. \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ la empresa \_\_\_\_\_ se presentó en los lugares para la prestación del servicio estando estos ubicados a lo largo de los 17.02 km que abarca el recorrido del Tren Turístico Puebla- Cholula de las vías asignadas al Gobierno del Estado, a efecto de dar cumplimiento a la visita de inspección requerido por el procedimiento de adjudicación número \_\_\_\_\_, relativo al Servicio de mantenimiento a la infraestructura ferroviaria, instalaciones y material rodante del proyecto de desarrollo turístico ferroviario museo del Ferrocarril-Cholula, en el Estado de Puebla, con el objeto de conocer debidamente los inmuebles y/o las áreas en donde habrá de presentarse los servicios.

| EMPRESA        | CONTRATANTE                           |
|----------------|---------------------------------------|
| Nombre:        | Nombre del administrador o encargado: |
| Puesto:        | Fecha:                                |
| Fecha:         | Firma:                                |
| Firma y sello: | Sello de la contratante:              |



**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- De “LA SECRETARIA”**

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.



I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

**II.- De “EL PROVEEDOR”**

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**III.- De “LAS PARTES”:**

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

**CLÁUSULAS**



“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

## SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

## TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

## CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----, --- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,-- (----- --/100 M.N.).

## QUINTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará xxxxxxxxxxxx dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR”, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y

aplicables;

Página 79 de 85

## SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

## SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;

- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.



Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;

- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

#### VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado



de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.